

Actas

31 Jul  
1910

Imprenta y Librería de Francisco Soler Prats

Objetos de Escritorio y Dibujo

Taller de Encuadernaciones

# LIBRO DE ACTAS

Del Ayuntamiento. Comprende desde el  
día 31 Julio de 1910, hasta el 30 de Septiembre de 1933

Soledad, 27 y Conquistador, 39 y 41 — PALMA

SIG 031



# LIBRO DE ACTAS

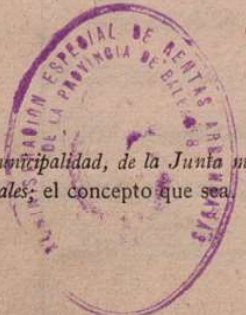
(1).....

## AÑO DE 190.....



*Diligencia.* - Con la póliza de 3.ª clase que encabeza la presente, quedan debidamente reintegrados los cincuenta folios que sellados con el de esta oficina y rubricados por mi componen el presente libro de actas del ayunt. de Triguñent, de conformidad con lo determinado en el art.º 103 de la vigente ley del timbre del Estado  
Palma 27 Abril 1910.

El Aduan. P. J.  
*Franco Bertrán*



(1) De dicha Municipalidad, de la Junta municipal, de la Junta Local de instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, de ar-  
queos de fondos municipales: el concepto que sea



En la villa de Puigpunyent a treinta y uno de Julio de mil novecientos diez: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa, los H<sup>os</sup>. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Ribilóni Jaume, quien habiéndose verificado en absoluto de la asistencia de dichos H<sup>os</sup>. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del expediente dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó éste y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más expedito cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de un atento bene la mano del Jefe de fomento Presidente del Consejo provincial de Agricultura y Ganadería de Baleares remitiendo un ejemplar del informe aprobado acerca la creación y funcionamiento de las cajas rurales de crédito en contratación al mercantilismo recomendando por el Sr. Sr. Ministro de fomento en P. O. de veintitres de Marzo último; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado y que se ponga a disposición de cuantas personas pueda interesar.

De orden del Sr. Presidente se dió cuenta de un expediente instruido en esta Alcaldía al objeto de traspasar la sepultura número treinta y siete del cuadro del Cementerio municipal de esta villa a nombre de Miguel Ramon Martorell, por haberla adquirido por compra a su

dueño Sebastian Coll Bugover; examinado detenida-  
mente el aludido expediente y en vista de su contenido  
y que en su tramitacion se han observado las forma-  
lidades legales se acordó aprobarlo por unanimidad  
y que se libre a favor del adquirente Miguel Ramon  
Martorell el correspondiente titulo de propiedad del  
dominio de la sepultura de referencia, certifique por  
el secretario a continuacion de dicho expediente este  
acuerdo y continúese nota de dicho trascurso al dor-  
so de la hoja respectiva del libro registro que al efecto  
lleve esta corporacion.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ningun-  
o de los señ. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Pre-  
sidente dió por terminada y levantada la sesion de  
que certifico.

Jabriel Bibiloni      Fuente Martorell  
Gabriel Calace  
Francisco Martorell      Antonio Botta

En la villa de Puigquerdant a siete de Agosto de mil  
novecientos diez: siendo las ocho horas del dia, se con-  
vieron en sesion ordinaria en la sala capitular de esta  
villa los señ. Concejales del Ayuntamiento de la misma  
mayor nombreros al margen se expresan, bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde Don Gabriel Bibiloni Jaque, quien  
habiendo varon en absoluto de la existencia de dichos señ. Con-  
cejales, declaro abierta la sesion dando lectura de su orden



por el infrascripto Secretario al voto de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna. Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho de la misma; y ordenada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede. Igualmente se enteró de los Decretos y Circulares contenidos en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una abstracción parte de todas las consignaciones de los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos con arreglo a lo prevenido en las disposiciones vigentes de contabilidad.

Se acordó el pago del segundo trimestre de la cuota provincial con cargo a la cantidad al efecto en presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Ates. Concejales concurrentes al voto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifica.

Gabriel Milián

Vicente Mestral

Salvador Calonge

Antoni Boté

Francisco Mató

En la villa de Puigpuiguent á cuatro de Agosto de mil novecientos diez: cuando las ocho horas del día se reunió en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa, los señ. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Ribó y Ferrer, quien habiéndose excusado en absoluto de la asistencia de dichos señ. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de un orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Se dio cuenta y lectura á la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado á la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de los Decretos y Circulares contenidos en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia fecha ocho del actual ordenando se manifieste si se han cumplido las disposiciones prevenidas al autorizar el presupuesto del corriente año y si los respectivos cuentadantes y recaudadores han rendido á su debido tiempo los cuentas respectivas y el Ayuntamiento después de bien enterado acordó por unanimidad el más exacto cumplimiento en todo lo prevenido.

Acto seguido se dio cuenta de la Real Orden é Instrucción del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes insertas en el Boletín Oficial extraordinario del día ocho del actual ordenando, como trabajo preparatorio para la formación del censo general de población, se verifique la estadística de viviendas, rurales de po-



Plación y edificios y albergues existentes en cada término municipal; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad el más exacto cumplimiento posible a cuanto se halla prevenido en las citadas disposiciones.

Y no teniendo otras asuntos de que tratar ninguno de los Sr. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Ribó Viertes Martorell

Salvador Calade

Francisco Martorell

Antonio Bell

En la villa de Puigpuig a veintinueve de Agosto de mil novecientos diez: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los Sr. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Ribó Juvane, quien habida cuenta en absoluto de la asistencia de dichos Sr. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acto de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y allí depositada dado a la misma y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de los Ordenes y Circulares contenidas



en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de una comunicación del Instituto Geográfico y Estadístico de esta provincia fecha dieciséis del actual remitiendo dos ejemplares impresos para el recibimiento de la Estadística de viviendas y un ejemplar de la Instrucción para llevar a cabo dicho servicio con toda exactitud; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad el más exacto cumplimiento a lo prevenido en dicha Instrucción.

Manifestó el Sr. Presidente que acordada por el Ayuntamiento en sesión del día dieciséis de Mayo del corriente año la formación de secciones de que trata el Capítulo tercero de la vigente Ley Municipal para la elección de Vocales Honorarios que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal durante el presente año y publicado en forma aquel resultado sin que contra el mismo se haya producido reclamación alguna, procedió verbalmente de día y hora para verificar el sorteo prevenido. Entendido el Ayuntamiento, sin discusión acordó por unanimidad declarar ultimadas las referidas secciones y señalar el día once del próximo Septiembre y hora de las ocho para verificar el sorteo prevenido y cumplimentar en todas sus partes lo prescrito en el citado artículo y sus concordantes.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad encargar a D. Mateo Coll, Vicario de Galicia, la dirección de la fiesta cívico-religiosa que todos los años se celebra en honor de la Señalada de dicho lugar, los días ocho y nueve de Septiembre de cada año y que se paguen a dicho Sr. Vicario la cantidad de cuarenta pesetas al efecto consignadas en presupuesto, a fin de que

se celebre con toda la esplendidez posible con relación a la cantidad de que se puede disponer.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los señ. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Bibiloni      Vicente Martorell

Salvador Calace      Antonio Betts

Francisco Martorell

En la villa de Puigpuiguet a veintiocho de Agosto de mil novecientos diez: siendo los ocho horas del día, se reunió en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los señ. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Bibiloni Jaume quien habiendo oído en absoluto de la asistencia de dichos señ. Concejales, declaró abierta la sesión después de lectura de su orden por el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dió cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó éste y dispuso el de la pendiente en la forma que procedía.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la sesión; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de una comunicación de la Junta provincial de Instrucción pública, fecha veintiseis del actual, participando

que los Sres. Arquitecto provincial e Inspector de primera enseñanza quisieran ir a este pueblo con el objeto de practicar una visita de inspección al local que ocupa la escuela de niñas de esta villa y que se ordena al Inspector municipal de Sanidad que informe acerca de las condiciones higiénicas de dicho local; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad su cumplimiento.

Ato seguido se dio cuenta de la Real Orden Circular del Ministerio de la Gobernación inserta en el Boletín Oficial nº. 6.807, dando instrucciones a los Ayuntamientos para la formación de la estadística de viviendas, entidades de población y edificios y albergues y el Ayuntamiento acordó su más exacto cumplimiento.

Seguidamente se enteró de una Circular del Gobierno Civil, inserta en el Boletín Oficial nº. 6.809, ordenando a los Alcaldes convocar a las Juntas de Sanidad para tomar severas medidas en vista de la epidemia cólica que ha aparecido en el meridión de Italia; y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Igualmente se enteró del contenido de la Circular inserta en el Boletín Oficial extraordinario de veintiseis del actual recordando el cumplimiento de una Real Orden sobre reforma electoral y el Ayuntamiento acordó: visto.

Y no teniendo otro asunto de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Riblari Vicente i Mester

Gabriel Caloune Antonio Bata

Gabriel Mester



En la villa de Puigpuent a cuatro de Septiembre de mil novecientos diez: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria en la sala hospitalar de esta villa los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Don Gabriel Bideboni Jauregui, quien habido razón en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de un orden por el Sr. D. Manuel Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y entre otra la Corporación aprobó este y algunos el de la suspensión en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de haberse recibido con la debida nota de aprobación, los expedientes al amillaramiento que han de servir de base para la formación de los repartos por inmuebles para el próximo año y el Ayuntamiento acordó que se archiven en este municipio y se tengan en cuenta las variaciones en la formación de los próximos repartos.

Acto seguido se dió cuenta de la Circular de la Intendencia de Hacienda inserta en el Boletín Oficial n.º 6810, dictando las reglas a que deben ajustarse para la formación del Padrón de hornos y círculos de recreo y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se libre certificación negativa por no existir en este pueblo establecimiento alguno de esta clase.

Igualmente se enteró del contenido de la Circular inserta en el Boletín Oficial n.º 6812 dando instrucciones para la formación del Padrón de Cédulas personales para el próximo año mil novecientos once y se acordó imponer el cincuenta

por ciento de recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro y que se proceda a su consecución arregladamente a las instrucciones de la referida circular y cumplidos, y no se presenten reclamaciones de agravio, sea remitido a dicha Admon. para la aprobación definitiva.

A instancia de los Hermanos Juana María, Antonia, Catalina, Francisca, Magdalena, Juan y Miguel Ramón Moragues se acordó por unanimidad sea conillada a su nombre la siguiente finca: una porción de tierra sita en San Colut situada en el Barrio San Prou de cabida aproximada de un cuarto veintinueve de tres o sean veintidos areas cincuentarincos centaveros con una cara enclavada en la misma, señalada con el número ochenta y dos moderno de la numeración del Barrio San Prou, Sección 5.<sup>a</sup> del plano de este término, cuya posesión tienen acreditada mediante expediente posesorio instruido por el Juzgado Municipal de esta villa y aprobado en auto del día tres de Agosto último, y que se libere certificación de este acuerdo a los efectos prevenidos.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes consistente en una doceava parte de todas las consignaciones del vigente presupuesto de gastos, con estricta sujeción a las disposiciones vigentes de contabilidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H<sup>os</sup>. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Ribera Vicente Mestre

José Colau Antoni Batlle

Gabriel Mestre

En la villa de Puigpuent a once de Septiembre de mil novecientos  
 diez: reunidos en sesion extraordinaria al efecto convocada para  
 proceder al sorteo de los Vocales Asociados que en union del Ayuntamiento  
 han de formar la Junta Municipal de esta villa durante el corriente  
 año, en la Sala Capitular de esta villa, los Ates. Concejales de la misma  
 cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde Don Gabriel Pibiboni Jaume y habiendo suplicado un  
 numero de Ates. Concejales para celebrar esta sesion, dichos Ates. decla-  
 raron el acto abierto.

Acto seguido y siendo la hora señalada en la sesion del día  
 veintinueve de Agosto ultimo para verificar el sorteo de los Vocales  
 Asociados que en union de este Ayuntamiento han de formar  
 la Junta Municipal durante el presente año, manifestó el Sr.  
 Presidente que estando ordenado el acto con los dos días  
 de antelación que previene la Ley, iba a darse principio al  
 mismo, ordenando al Alguacil lo publicase de nuevo, como  
 así lo verificó: luego y estando preparadas las papele-  
 tas que contienen los nombres de los vecinos comprendidos  
 en cada seccion, se introdujeron en la urna las respectivas  
 papeletas de la seccion primera, luego las de la segunda  
 y sucesivamente las de la tercera, resultando elegido por su  
 suerte los vecinos en la forma siguiente:

#### Primera Seccion

D. Matias Baura Pujoll, D. Pedro Jaume Pibas, D.  
 Miquel Amengual Homar y D. Antonio Gropi Homar.

#### Segunda Seccion

D. Lorenzo Palmer Pons, D. Juan Martorell Marqués  
 y D. Gaspar Hado Alemany.

#### Tercera Seccion

D. Vicente Martorell Salva y D. Julián Vicens Balaguer.

Terminado el sorteo sin protesta ni reclamacion alguna, se  
 acordó que se publique dicho resultado, ordenando de pasar a  
 cada uno de ellos la respectiva credencial a los fines oportunos.

Y dando por terminada la sesion la levanto el Sr. Presidente firmando la presente acta todos los Sres. Concejales concurrentes, a su lectura, conmigo el secretario de que certifico.

Gabriel Ribolini Vicente Martorell

Salme Calaceo Antonio Beth

Galeo el Meserces

En la villa de Puigpuigvent a once de Septiembre de mil novecientos diez, siendo las ocho y cuarto horas del dia, reuni-  
dos en sesion ordinaria en la Sala Capitular de esta villa, los Sres.  
concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al  
margen se expresan. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Gabriel Ribolini Jaume, quien habida nueva en absoluto  
de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaro abierta la se-  
sion, dando lectura de su orden, por el infrascripto secretario  
al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modifica-  
cion alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial reci-  
bida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma  
y enterada la Corporacion, aprobo este y dispuso el de la  
pendiente en la forma que preceda.

Igualmente se entero de los Ordenes y Circulares contenidos  
en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y  
en su vista se acordo el mas exacto cumplimiento en  
todo lo de su competencia.

Acto seguido se dio cuenta de la circular de la Intencion de  
Herencia inserta en el Boletin Oficial n.º 6.814, publicandose  
las disposiciones que han de tenerse presentes para la formacion



del Padrón de carruajes, automóviles y caballerías de lujo para el próximo año mil novecientos once; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad imponer el cincuenta por ciento de recargo municipal sobre las cuotas del Excmo. y que se sigan los trámites legales en su formación con arreglo a las prevenciones de dicha Circular.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó satisfacer a D. Mateo Coll, Pbro. Vicario, la cantidad de cuarenta pesos, importe de la fiesta religiosa celebrada en Saldaña el día ocho de Septiembre de mil novecientos nueve, y en su día se libre certificación de este acuerdo como justificante al libramiento que se formalice.

Segundo dicho Sr. Presidente, que en existiendo en este Municipio moldes para la confección de tablillas para la numeración de los carros existentes en este pueblo, consideraba necesario la confección de un modelo oficial, y cuando se intentó renovar las tablillas tienen siempre el modelo en el Ayuntamiento; y la Corporación, atendiendo las razones expuestas por el Sr. Alcalde, acordó por unanimidad que se encarguen dichos moldes a una fundición y tan pronto como sea posible se remitan al Ayuntamiento para el uso correspondiente.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Riviloin Vicepresidente

García Calace

Antonio Beth.

Gabriel Bereser



En la villa de Puigquerdant a dieciocho de Septiembre de mil novecientos diez: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los H<sup>os</sup>. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Bibiloni Jaume, quien habiendo verificado en absoluto de la asistencia de dichos H<sup>os</sup>. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y entre otra la de conformidad, aprobó ínte y dispuso el de la pendiente en la forma que procedía.

También se enteró de los Decretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su virtud, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dió cuenta de la Real Orden del Ministerio de la Gobernación inserta en el Boletín Oficial n.º 6817, disponiendo que se requiriera a los Ayuntamientos para que constituyeran a la posible brevedad un pequeño núcleo de inspectores y el Ayuntamiento acordó no ser posible atender a dicha disposición por carecer de recursos.

Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos a Manuel Vidal Palmer, conforme lo tiene solicitado.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H<sup>os</sup>. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Bibiloni Jaume Vicente Matute

Galice Calace Antoni Betti  
Gabriel el Mayor



En la villa de Puigpuent a veintinueve de Septiembre de mil novecientos diez: constituido el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Biliboni Jaurri, asistiendo los Sres. Concejales que al margen se expresan, se dió principio a ella por lectura del acta anterior que fue aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente dijo: que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y votación del proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para mil novecientos once a cuyo efecto y a fin de que los Sres. Concejales pudiesen examinarlo libremente, quedaba sobre la mesa dicho proyecto por diez minutos.

Reanudada la sesión y visto el proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de mil novecientos once por la Comisión especial de este Municipio; y

Resultando que discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encuéntrase en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquellos.

Resultando: que los gastos consignados, superan en la cantidad de siete mil doscientos veinte y ocho pesetas a los ingresos, y que para nivelar unos con otros se presupone la reperición existencial en concepto de arbitrios extraordinarios sobre artículos de comer, beber y vestir, no computables en la tarifa general de consumos.

Resultando: que revisados los particulares del presupuesto no sea más posible reducir los gastos, ni aumentar los ingresos, para nivelar unos con otros; sino haciendo uso del recurso de los arbitrios extraordinarios en la cantidad antes indicada.

Resultando: que en el presupuesto de referencia no se hace uso del ingreso del arbitrio de penas y multas, a que se refiere la regla 8.ª de la O. D. de 22 de febrero de 1896, por que se considera de muy dudoso éxito, por las dificultades que se plantearían al operarlo, y en todo caso por estimarse su rendimiento, poco menos que nulo.

Considerando que según la disposición 3.<sup>a</sup> de la R. O. circular de 15 febrero de 1893, en los presupuestos en que se consigne ingresos por arbitrios extraordinarios, deben acompañarse precisamente los expedientes instruidos para solicitar la autorización para cobrarlos.

En presencia de la Ley municipal vigente, Reales Ordenes de 15 febrero de 1893, 14. Marzo de 1890, 5. Abril de 1889 y la que está declarada vigente de 3. Agosto de 1878; el Ayuntamiento acuerda:

- 1.<sup>o</sup> Aprobar en principio el aludido proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el inmediato ejercicio de mil novecientos once.
- 2.<sup>o</sup> Aprobar asimismo la Tarifa de arbitrios que, sin perjuicio de lo que en definitiva acuerde, en su día, la Junta municipal, sea de proponerse al Gobierno para cubrir el déficit que resulta en dicho presupuesto, sobre los artículos de comer, beber y andar, no comprendidos en la general del impuesto de consumos.
- 3.<sup>o</sup> Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días, del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos del artículo 146 de la Ley municipal vigente.
- 4.<sup>o</sup> Que se instruya expediente, a los efectos de la disposición 3.<sup>a</sup> de la indicada R. O. circular de 15 febrero de 1893, para obtener oportunamente la autorización de los arbitrios de referencia, a cuyo fin se fijará al público, por término de diez días, en los sitios de costumbre, la aludida propuesta, remitiéndose inmediatamente copia de la misma al Gobernador Civil para que la haga insertar en el Boletín Oficial de la Provincia según previene la R. O. de 3. Agosto de 1878; y
- 5.<sup>o</sup> Que transcurridos los plazos oportunos, se someterán juntos, a la aprobación de la Junta municipal, dichos proyecto de presupuesto municipal y expediente de arbitrios a los efectos procedentes.



Acto seguido se acordó por unanimidad satisfacer el importe del tercer trimestre del reparto provincial del corriente año; conforme se pide en citada comunicación federal diecinueve del actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta los Sres. concurrentes, á su letra, de que yo el Secretario certifico.

Gabriel Riblón Vicepresidente

José Calace Antonio Botta

Gabriel Riblón

En la villa de Puigpuñent á dos de Octubre de mil novecientos diez: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Riblón Jaurie, quien habida noticia en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de un orden por el infrascripto Secretario al nota de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura á la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado á la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la penúltima en la forma que proceda.

Y finalmente se enteró de las ordenes y circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en

en vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dió lectura á la Circular de la Admon. de Hacienda de esta provincia, inserta en el Boletín Oficial n.º 6.823, donde se instruye para la formación del Fideicomiso sobre carreros y carruajes que se destinan al transporte de viajeros y mercancías de un punto á otro, para el próximo año; y el Ayuntamiento después de bien enterado acordó por unanimidad que por los medios acostumbrados se haga público el contenido de esta circular y caso de no presentarse objeción alguna, se remita certificación negativa por no existir en esta villa carrero ni carruaje alguno destinado á este servicio.

A continuación se dió lectura á otra Circular de dicha Admon. inserta en el citado Boletín, dictando las disposiciones á que deben ajustarse los Alcaldes y Secretarios en la confección de la Matrícula Industrial para el próximo año mil novecientos once; y el Ayuntamiento después de bien enterado acordó por unanimidad imponer el dictamen por ciento de recargo municipal sobre las cuotas del Fomento en la Matrícula de este pueblo y que se observen en su formación y tramitación las reglas publicadas en la citada Circular.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una docena parte de todas las consignaciones del vigente presupuesto de gastos, con estricta sujeción á las disposiciones vigentes de contabilidad.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad satisfacer con cargo al capítulo primero artículo quinto del vigente presupuesto de gastos, á D. Juan Pab. la cantidad de doce pesetas, importe de un Botón de mano para la tenencia de la Alcaldía en Galicia, por haberse inutilizado el existente.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de



Los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminado y levantada la sesion de que certifico.

Gabriel Bilibiani  
Vicente Martorell  
Gabriel Calace  
Antonio Botta  
Eduardo Steeger

En la villa de Puiggiudicent a nueve de Octubre de mil novecien-  
tos diez; siendo las ocho horas del dia se reunieron en sesion or-  
dinaria en la sala capitular de esta villa, los Sres. Concejales  
del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se  
expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel  
Bilibiani Prume, quien habida razon en absoluto de la  
asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesion  
dando lectura de su orden por el insubscrito Secretario al  
acto de la sesion anterior que fue aprobada sin modifica-  
cion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial reci-  
bida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma  
y entre ella la comparecion, aprobó este y dispuso el de la  
pendiente en la forma que precede.

Iguualmente se enteró de los Decretos y Circulares con-  
tidos en los Boletines Oficiales recibidos durante la sema-  
na; y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento  
en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dió cuenta de la Real Orden del Ministerio de  
la Gobernacion inserta en el Boletín Oficial n.º 6825, instruyendo  
de los Ayuntamientos a que coniguen en sus presupuestos para

01  
el próximo año, la cantidad necesaria para la forma-  
ción del próximo censo de población y el Ayuntamiento  
en vista de la imposibilidad de verificarlo por estar ya  
formado dicho presupuesto acordó por unanimidad ser  
satisfechos dichos gastos del capituldo de impuestos de los  
presupuestos vigente y venidero.

Se enteró del repartimiento acordado por el Ayunta-  
miento al Palma de las cantidades que deben satisfacer cada  
uno de los pueblos del Partido para parte de la cárcel del  
Partido durante el próximo año mil novecientos once: y  
resultando que la suma señalada es igual a la del corriente  
año, se acordó por unanimidad conformarse con dicho re-  
partimiento.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimi-  
dad satisfacer la cantidad de siete pesetas a D. Gabriel Mar-  
torell importe de los arreos suministrados a determinados  
pobres en la cárcel de esta villa durante el corriente año.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los  
Sres. concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por  
terminada y levantada la sesión de que certifica.

Gabriel Mibiloria      Vicente Altitos

Galici Calace      Antonio Boté  
Galaciel Alcega

En la villa de Puigjuvent a dieciocho de Octubre de mil no-  
vecientos once: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy,  
por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente núme-



no de H<sup>os</sup>. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que  
firma el H<sup>o</sup>. Alcalde coningo el secretario de que certifica.

Gabriel Ribera

En la villa de Puzos a dieciocho de Octubre de mil nove-  
cientos diez: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en  
sesión ordinaria y segunda convocatoria, en la Sala Capitular  
de esta villa los H<sup>os</sup>. Concejales del Ayuntamiento de la mis-  
ma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presiden-  
cia del H<sup>o</sup>. Alcalde Don Gabriel Ribera Jaume quien ha-  
biendo ratado en absoluto de la asistencia de dichos H<sup>os</sup>. Conce-  
jales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por  
el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior, que fue  
aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida  
desde la última sesión y del despacho dado a la misma;  
y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la  
pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de los Ordenes y Circulares conteni-  
dos en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y  
en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en  
todo lo de su competencia.

De orden del H<sup>o</sup>. Presidente se pusieron sobre la mesa las  
cuentas de este Municipio respectivas al finado año mil no-  
vecientos nueve rendidas por el Depositario y cuentas dan-  
tes respectivos debidamente comprobadas por el H<sup>o</sup>. Regidor  
Síndico; y el Ayuntamiento sin discusión y por unanimi-  
dad acordó que pasen a la Comisión de Hacienda  
de este Municipio para que emita el oportuno dictamen.

A propuesta del H<sup>o</sup>. Presidente se acordó por unanimidad, sa-  
tisfacer a D. Primo Sanchez, la cantidad de quince pesetas im-  
porte de la suscripción al libro la Amudaina respectiva al



año mil novecientos ocho, de la contaduría al efecto en  
presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los  
dichos concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por  
terminada y levantada la sesión de que certifica.

Gabriel Ribolini      Vicente Alentall

Galim Calove  
Antonio Beth  
Gabriel Alarce

En la villa de Puigpuert a veintidós de Octubre de mil  
novecientos diez: no se celebró la sesión ordinaria del día de  
hoy por no haberse reunido a la hora señalada suficiente  
numero de Sres. Concejales. Lo que amoto por medio de esta de-  
licencia que firma el Sr. Alcalde como el secretario  
de que certifica.

Gabriel Ribolini

En la villa de Puigpuert a veintidós de Octubre de  
mil novecientos diez: siendo las dieciséis horas del día  
se reunieron en sesión ordinaria, segunda convocatoria,  
en la sala capitular de esta villa los Sres. Concejales del  
Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se  
expresan. bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel  
Ribolini Jaurim, quien habida razón en absoluto de la asis-  
tencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión dando a  
lectura de un orden que el infrascripto secretario al acto de la sesión



interior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del Ayuntamiento aludido a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la fundación de en la forma que precede.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente se dió lectura a la cuenta presentada por los Obreros nombrados por esta Alcaldía Vicente Bay-Nonda y Jaime Martorell de los ingresos y gastos de la fiesta civil celebrada en esta villa los días quince y dieciséis de Agosto últimos, con motivo de ser el Santo titular; resultando que los ingresos por todos conceptos ascienden a la cantidad de ciento ochenta y siete pesetas cuarenta y cinco centimos y los gastos ascienden a la cantidad de doscientas ochenta y dos pesetas treinta y cinco centimos, quedando por lo tanto un déficit de noventa y cuatro pesetas noventa centimos; y el Ayuntamiento después de bien enterado acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes y que sea satisfecha la referida diferencia con cargo a la cantidad consignada en el artículo tercero del capítulo primero del vigente presupuesto de gastos.

Acto seguido se aprobó una cuenta de la fundación mallorquina, que asciende a la suma de treinta y cuatro pesetas, importe de las marcas y números para la confección de las tablillas para los carros en cualquier año; y el Ayuntamiento acordó su pago con cargo a la consignación del capítulo primero artículo quinto del vigente presupuesto de gastos.

A continuación se aprobó la cuenta presentada por D. Pablo Ramon, Barcoletan, que asciende a la cantidad de ochenta y tres pesetas, importe de los trabajos practicados por varios operarios en el ramado del camino en el punto suerto

de San Palet sito en esta villa; y el Ayuntamiento acordó el pago de la misma de la cantidad consignada en el capítulo sexto artículo segundo del vigente presupuesto de gastos.

Y en teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H<sup>os</sup>. Concejales concurren al acto el H<sup>o</sup>. Presidente dió por terminada y leída la sesión de que certifico.

Gabriel B<sup>o</sup> de T<sup>o</sup>ra Vicente Mestre

Gabriel Calau

Antonio B<sup>o</sup> de

Gabriel Mestre

En la villa de Puigpuiguent a treinta de Octubre de mil novecientos diez: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada suficiente número de H<sup>os</sup>. Concejales lo que noto por medio de esta diligencia que firmo el H<sup>o</sup>. Alcalde comunico al secretario de que certifico.

Gabriel Bilibari

En la villa de Puigpuiguent a primero de Noviembre de mil novecientos once: siendo las dieciséis horas del día se reunieron en sesión ordinaria y segunda consistoria, en la sala capitular de esta villa los H<sup>os</sup>. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del H<sup>o</sup>. Alcalde Don Gabriel Bilibari Jaume, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos H<sup>os</sup>.



Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dio cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del segundo parte a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la precedente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Seguidamente se dio lectura a la Exposición Real Decreto e Instrucción, insertas en el Boletín Oficial n.º 6835, dando instrucciones a los Ayuntamientos y Juntas del Curso de población para llevarlo a efecto en trintinuro de Diciembre próximo; y el Ayuntamiento después de bien enterado acordó su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones están en el contenido.

Acto seguido se dio cuenta de las Circulares de la Admon. de Hacienda de esta provincia insertas en los Boletines Oficiales números 6835 y 6837, dándose las reglas a que han de ajustarse los Ayuntamientos y Juntas Parroquiales en la formación de los repartos por inmuebles, Rústica y Pecuaría y por Urbana, para el próximo año venidero; y el Ayuntamiento después de enterado acordó por unanimidad que se proceda a la formación de los expresados repartos con estricta sujeción a las disposiciones y cupos señalados en las mismas, siguiendo los demás trámites reglamentarios.

Acto continuo, el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos nueve, para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comisión de Hacienda. Púsose de orden del Sr. Presidente, ya el infrascripto Secretario, leyó con clara e inteligible voz el expresado dictamen, y termi-

acorda que fue en lectura, el mismo Sr. Presidente declaro abierta la discusion.

No habiendo ningun otro Sr. Concejil que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expuso que, suficientemente discutido el asunto, se procedio a votar el dictamen; y habiendo en votacion nominal, resulto aprobarlo por unanimidad. En seguida el Sr. Presidente dijo que, aprobado el dictamen de la Comision de Hacienda, quedaban tambien aprobados los cuantos de su racion en la forma en el presupuesto, fijando su importe en esta manera: Cargos: doce mil novecientas sesenta y seis pesetas cuarenta y dos centimos. Data: doce mil setecientas dos pesetas noventa y cuatro centimos. Existencia para el ejercicio de mil novecientos diez: doscientas sesenta y tres pesetas cuarenta y ocho centimos, y por lo tanto, debian pasarse los cuantos a la Junta municipal a los efectos de ley, exponiendose antes al publico por quince dias en la Secretaria, acompañandlos de los documentos justificativos y con certificacion de lo acordado; y asi se resolvió por unanimidad.

Se acordó la distribucion de fondos para el corriente mes consistente en una doceava parte de todas las consignaciones del vigente presupuesto de gastos, con estricta sujecion a las disposiciones vigentes de contabilidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Gabriel Mabilán      Vicente Matherell

Galileo Calorini      Antonio Batta  
Galiziel Alarín



En la villa de Puigquitent a seis de Noviembre de mil novecientos diez: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido, a la hora señalada suficiente número de H<sup>os</sup>. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde con cargo el secretario de que certifica.

Gabriel Ribera

En la villa de Puigquitent a ocho de Noviembre de mil novecientos diez: siendo las dieciséis horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la Sala Capitular de esta villa, los H<sup>os</sup>. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Ribera Jaume, quien habida cuenta en absoluto de la asistencia de dichos H<sup>os</sup>. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su acta por el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó ínto y alipuro el de la pendiente en la forma que se procesa.

Igualmente se enteró de los circulares existentes en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Expuso el Sr. Presidente que el día cinco del actual pasó a esta villa en virtud de orden superior el Inspector Provincial de Sanidad, con el objeto de practicar una visita de inspección al local de la escuela pública de niños del barrio San Borri, según acuerdo de la Junta Provincial de Instrucción Pública, habiéndole abonado veinticinco pesetas por la dieta y quince pesetas por gastos de viaje conforme ordenó

el Sr. Gobernador Civil en comunicacion fecha cuatro del actual; y el Ayuntamiento despues de bien enterado, acordó por unanimidad aprobar la conducta del Sr. Alcalde y que sean satisfechos las cuarenta pesetas expresadas con cargo a la consignacion del Capital de imprentas del vigente presupuesto y que se libre certificacion de este acuerdo para su union al libramiento que al efecto se formalice.

Acto seguido de orden del Sr. Presidente se dió lectura a tres relaciones de jornales de obreros operarios practicados en los caminos vecinales del Distrito durante el corriente año, importando la primera relacion la cantidad de ciento veinticuatro pesetas setecientos centimos, la segunda asciende a la suma de ciento treinta y tres pesetas y la tercera asciende a la cantidad de setenta y dos pesetas cincuenta centimos sumando un total ambas partidas de trescientas treinta pesetas veinticinco centimos; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarles su aprobacion y que sean satisfechos con cargo a la consignacion del vigente presupuesto de gastos.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Gabriel Riblan  
Vicente Martorell

Juan Calan

Antonio Balle

Gabriel Masera



En la villa de Puzos a trece de Noviembre de mil novecientos diez: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada suficiente número de hon. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde conmuta el Secretario de que certifique.

Gabriel Pabiloni

En la villa de Puzos a quince de Noviembre de mil novecientos diez: siendo los dichos días del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria, en la sala capitular de esta villa los hon. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Pabiloni Jaume, quien habiendo oído en absoluto de la asistencia de dichos hon. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y entendida la corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares insertas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de una comunicación de la Junta Provincial de Instrucción pública, fecha de ayer, participando haber sido nombrada Maestra interina de familia D.<sup>a</sup> Santísima Pira Lopez, y el Ayuntamiento acordó que se le posea del cargo tan pronto se presente la expresada Maestra.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad satisfacer a D. Juan Fiel, en representación de esta Corporación,



la cantidad de cincuenta pesetas con cargo al capítulo de  
impuestos del vigente presupuesto, importe de la parte que  
corresponde a este Ayuntamiento, para reconocimiento e  
ingreso de la carretera de la Punta a Andrius por Puig-  
puñent, Galiles y Caspella y que se libre certificación de  
este acuerdo para que sirva de justificante al libramiento que  
al efecto se formalice.

Se aprobó la cuenta presentada por D. José Petti Martorell  
del cemento suministrado a esta Corporación para el arre-  
glo del muro en el punto donde se ha encajonado el camino  
vecinal que conduce a Palma, en el punto La Villa, cuyo  
total asciende a la cantidad de treinta y dos pesetas cinco  
centimos y el Ayuntamiento acordó en pago tan pronto  
lo permitan los fondos del Municipio.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de  
los H<sup>os</sup>. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió  
por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Ribera Vicent Martorell

Juan Calvo Antoni Petti

Galvès Martí

En la villa de Puigpuñent a veinte de Noviembre de mil  
novecientos diez: no se celebró la sesión ordinaria del día de  
hoy por no haberse reunido, a la hora señalada, suficiente núme-  
ro de H<sup>os</sup>. Concejales. Lo que amoto por medio de esta diligencia  
que firma el Sr. Alcalde convingo el Secretario de que certifico.

Galvès Martí

En la villa de Puigpuent a veintidos de Noviembre de mil no-  
vecientos diez: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión  
ordinaria y segunda convocatoria en la Sala Capitular de esta vi-  
lla los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nom-  
bres al margen se expresan, bajo la presidencia del H. Alcalde  
Don Gabriel Ribicón Jaume, quien habido noticia en absoluto  
de la asistencia de dichos Señores Concejales declaró abierta la  
sesión dando lectura de su orden por el insigne secretario  
al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modifi-  
cación alguna.

Dió cuenta y lectura a la correspondencia Oficial reci-  
bida desde la última sesión y del dependiente de la mis-  
ma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el  
de la pendiente en la forma que proceja.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares insertas  
en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en  
su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo  
lo de su competencia.

Se dió cuenta de una comunicación del Inspector pro-  
vincial de Sanidad fecha catorce del actual, participando  
que la Junta provincial de Sanidad tenía acordado agre-  
gar este pueblo para los efectos del servicio farmacéutico, al  
de Lloporles, en cumplimiento del artículo noventa y cuatro  
de la Instrucción sanitaria vigente y que lo participaba pa-  
ra que en el plazo de quince días esta Corporación alegue  
su conformidad o disconformidad y caso de no presentar  
reclamación se entenderá firme el acuerdo, y el Ayunta-  
miento después de bien entendido y en vista de lo lesivo  
de este acuerdo para los intereses de este Municipio acordó  
por unanimidad elevar atenta protesta en contra del  
citado acuerdo, exponiendo los perjuicios que ocasionaría  
el cumplimiento del mismo, facultando al H. Alcalde  
para la tramitación y aporte los datos que crea convenientes.

Acto seguido se dio cuenta de una comunicacion de la Alcaldia de la ciudad de Palma, fecha de ayer, participando haber dado de alta en el padrón de vecinos de dicha Capital a D. Antonio Vicens Balaguer y a su esposa D.ª Maria Esterellas Bonet por haberlo asi solicitado; y el Ayuntamiento acordó darlos de baja en el de esta poblacion.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó satisfacer a D. Juan Poch, con cargo a la consignacion del Capitulo de imprevisos del vigente presupuesto, la cantidad de ciento veinticinco pesetas en pago de los trabajos extraordinarios practicados y a los Agentes empleados en la formacion de la Estadística de viviendas, como trabajos preliminares para el Censo de poblacion que ha de realizarse en treinta y uno de Diciembre proximo y que se libre certificacion de este acuerdo para acompañar al libramiento que al efecto se formalice.

Se aprobó una relacion de los jornales realizados en los caminos vecinales de Galicia y gran de San Marti, cuyo total asciende a la cantidad de cincuenta y cinco pesetas cincuenta centimos y el Ayuntamiento acordó su pago con cargo al artículo segundo del Capitulo sexto del vigente presupuesto de gastos.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Gabriel Babiloni

Secretario Mayor

Gabriel Calace

[Signature]

Antonio Betti

Francisco Martorell

[Signature]



En la villa de Puigpuñent a veintinueve de Noviembre de mil novecientos diez: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada suficiente número de tres concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde con el Sr. Secretario de que certifico.

Gabriel Giliberti

En la villa de Puigpuñent a veintinueve de Noviembre de mil novecientos diez: siendo las diez y ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la Sala capitular de esta villa, los tres concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Giliberti Jaume, quien habida cuenta en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dio cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de dos comunicaciones de la Admon. de Hacienda de esta provincia fechas veintitres y veintiocho del actual, acompañando una copia de la Matrícula Industrial y otra del Padron de carruajes de lujo respectivas al próximo día mil novecientos once, debidamente aprobadas por dicha Admon. y el Ayuntamiento acordó que se archivaran en el de este Municipio.

Acto seguido se dio cuenta de tres comunicaciones de la Admon. de Hacienda de esta provincia de fecha veinticinco del actual resolviendo las reclamaciones formuladas ante dicha Admon. por los curules de familia D. Juan Bonet Ba-  
laguer, D. Antonio Balaguer Amengual y D. Antonio Mor-  
toll. Moroy, en contra de cuotas que les fueron impuestas  
en el reparto de bonos de los corrientes uno, y por ellas se  
resuelve reducir la cuota de cuarenta y cinco pesetas asigna-  
da al primero a la suma de treinta pesetas, obteniendo una  
baja de quince pesetas. Y a la del segundo se resuelve reducir  
la cuota de setenta pesetas asignada en el reparto a la suma  
de sesenta pesetas, obteniendo una baja de diez pesetas. Y  
a la del tercero se resuelve reducir la cuota de cuarenta  
pesetas asignada en el reparto a la suma de treinta y dos  
pesetas habiendo obtenido una baja de ocho pesetas. El  
Ayuntamiento despues de bien entendido acordó por unani-  
midad conformarse con los fallos dictados por dicha Admon.  
y que se entregue copia de este acuerdo, certificada, al Recau-  
dador Municipal para las bajas que procedan.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a una cuenta  
presentada por D. Pablo Pisonon de los trabajos practicados  
en la construcción de un trozo de pared de obra en el Ce-  
menterio de esta villa, cuyo total asciende a la suma de  
ciento noventa y nueve pesetas diez centimos y el Ayunta-  
miento despues de bien entendido, acordó su inmediato pago  
con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Srs.  
Concejales concurriendo al acto, el Sr. Presidente dió por termi-  
nada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Dibiloni

Vicente Martorell

Galileo Calace

Francisco Martorell

Antonio Bello



En la villa de Puigpuig a cuatro de Diciembre de mil novecientos diez: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy, por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de tres Concejales. Lo que anota por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde coningo el Secretario de que certifica.

Gabriel Bibiloni

En la villa de Puigpuig a seis de Diciembre de mil novecientos diez: siendo las dieciséis horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Bibiloni Jaume, quien habida razón en absoluto de la existencia de dichos tres Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que prosceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de haberse recibido con la debida nota de aprobación el presupuesto ordinario para el próximo año mil novecientos once; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia fecha treinta de Noviembre último, autorizando a este Ayuntamiento para establecer

81  
Arbitrios extraordinarios para cubrir el deficit que resulta en el presupuesto ordinario para el proximo año y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se de cuenta a la Junta Municipal para la tramitacion procedente.

Se enteró de la cuota provincial señalada a este pueblo para el proximo año mil novecientos once y en vista de que dispone muy poco de la del corriente año el Ayuntamiento acordó por unanimidad conformarse con dicho señalamiento.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad el inmediato pago de todos los descubiertos de este Ayuntamiento por cuota provincial y Canal del Partido, con cargo a las consignaciones al efecto en presupuesto.

Expuso el Sr. Presidente que en vista de que terminaba el año, era llegado el caso de proceder a las subastas de los Arbitrios municipales; de donde de aqui de aver y venta de sus carnes y de donde de venta por las plazas y vias publicas de cualquier objeto que se presente a la venta durante el año mil novecientos once; y el Ayuntamiento resolviendo a lo expuesto por dicho Sr. acordó por unanimidad proceder a las subastas de los citados arbitrios, señalando el dia veintisiete del actual para la primera subasta y hora de diez y siete a diecisiete en el salon de la Casa Capitular y para la segunda y remate el dia veintiocho a igual hora y sitio, sujetandose al pliego de condiciones aprobadas para el año mil novecientos ocho, vigentes en el corriente año, facultando al Sr. Alcalde para que asistido del Sr. Regidor Sindico y Secretario procedan a los remates expresados mediante la correspondiente asta.

Se acordó la distribucion de fondos para el corriente mes, consistente en una docena parte de todas las consignaciones de los diferentes capitulos y articulos del vigente presupuesto de gastos, con estricta sujecion a las disposiciones de contabilidad vigentes.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó el pago de los suscripciones a revistas y periódicos pendientes de pago, y que tienen la respectiva consignación en presupuesto.

Igualmente se acordó el pago de los alquileres pendientes de la casa Cuartel de la Guardia Civil y edificios destinados a escuelas y habitaciones de los respectivos profesores cuyas cantidades figuran pendientes en presupuesto.

Acto seguido se acordó satisfacer a D.<sup>a</sup> Catalina Palliser la cantidad de veinticinco pesetas, importe del arce y limpieza de la Casa Concejil durante el corriente año cuya cantidad figura al efecto en presupuesto.

Incontinenti se acordó satisfacer a D. Miguel Bonet, la cantidad de cuarenta pesetas, importe de los trabajos extraordinarios practicados en la rectificación del censo de población en el año mil novecientos nueve, con cargo a la cantidad al efecto en presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Bilibon

Vicente Mentosel

Gabriel Colomer

Antonio Betti

En la villa de Puigventent a once de Diciembre de mil novecientos diez: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de Sr. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde como el Secretario de que certifico.

Gabriel Bilibon



En la villa de Puigpuent a trece de Diciembre de mil novecientos diez: siendo las diez y ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la Sala Capitulax de esta villa los H<sup>os</sup> Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del H<sup>o</sup> Alcalde Don Gabriel Bibiloni Jaume, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos H<sup>os</sup> Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de un orden por el infrascripto Secretario, al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Compañía aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Y igualmente se enteró de las ordenes y Circulares que contienen los Preceptos Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del H<sup>o</sup> Presidente se acordó por unanimidad satisfacer a D. Cuapo Juandeda, Médico, la cantidad de setenta pesetas importe de reconocimientos facultativos practicados a los mozos y demás personas interesadas en el recampulario de mil novecientos nueve, por incompatibilidad del Titular, cuya cantidad figura al efecto en presupuesto.

También se acordó por unanimidad, satisfacer a D. Bartolomé Benamar, Médico Titular, la cantidad de cuarenta y cinco pesetas, importe de los reconocimientos facultativos practicados a los mozos y demás personas interesadas en el recampulario del corriente año; con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

Acto seguido se acordó por unanimidad satisfacer el haber a los empleados de este Municipio y subvencio-



nes consignadas en presupuesto con arreglo a los respectivos perceptores.

Igualmente se acordó satisfacer el importe de los atrasos reconocidos por el Ayuntamiento que al efecto figuren en presupuesto hasta el alcance de los fondos ingresados.

Se acordó satisfacer a las Hermanas Ferrerías de San Agustín de Gualilea, la cantidad de veinte pesetas, importe de los premios repartidos al final del curso en la escuela de Parvulos de Gualilea, en el corriente año.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó encargar a D. Vicente Viny. Carpintero, la confección de cincuenta tablillas con el sello del año próximo para la numeración de los carros existentes en este término municipal.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifica

Gabriel Dibiloin

Vicente Montañell

Gabriel Calan

Antoni Petta

En la villa de Puigpunyent a dieciocho de Diciembre de mil novecientos diez: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy, por no haberse reunido a la hora señalada suficiente número de Sres. Concejales. Lo que anota por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde conmigo el secretario de que certifica.

Gabriel Dibiloin

En la villa de Puzos a veinte de Diciembre de mil novecientos diez: siendo las diez y ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Babiloni Jarama, quien habida noticia en absoluto de la asistencia de dichos señores Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de un orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del expediente deudo a la misma; y entorada la Comprovisión aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proscriba.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicación de la Junta provincial de Instrucción pública fecha quince del actual, excitando el celo de esta Comprovisión a que busque un local para la escuela de niñas de esta villa, que reúna mejores condiciones que el que se halla instalada dicha escuela; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad tenerlo en cuenta y tan pronto se encuentre se harían las gestiones convenientes para adquirirla en arrendamiento.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a una relación de los animales domésticos presentados a la Alcaldía durante el corriente año, para los efectos del artículo sesenta y nueve del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de caza, cuyo total asciende a la cantidad de cuarenta y una perdizas cincuenta cincuenta; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad su inmediato pago con cargo a

la consignación al efecto en presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los señ. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y se levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Babiloni

Vicerente M. T. Wolf

Gabriel Calau

Antonio Botta

En la villa de Puiggruixent a veintinueve de Diciembre de mil novecientos diez: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy, por no haberse reunido a la hora señalada suficiente número de señ. Concejales, de que avisa por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde coningo el secretario de que certifico.

Gabriel Babiloni

En la villa de Puiggruixent a veintinueve de Diciembre de mil novecientos diez: siendo los dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la Sala Capitular de esta villa los señ. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Babiloni Jaume, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos señ. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificaciones algunas.

Dió cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del depósito dado a la misma;

y enterada la Exposicion aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares correspondientes en las Prácticas Oficiales ultimamente recibidas; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura á las siguientes cuentas presentadas por D. Juan Pask de los efectos suministrados á la Secretaría durante el corriente año, cuyo pro-memor se detalla; una cuenta del papel sellado y timbres suministrados durante el corriente año, cuyo total asciende á la suma de ciento setenta y tres pesetas; otra del petroleo suministrado durante el año, cuyo total asciende á la cantidad de diecinueve pesetas cincuenta centimos; y otra de las cuerdas suministradas para sacar agua de los pozos publicos durante el año cuyo total suma la cantidad de once pesetas veinticinco centimos; y el Ayuntamiento despues de examinarlas, acordó su aprobacion é inmediato pago con cargo á las respectivas consignaciones al efecto en presupuesto.

Se aprobó por unanimidad, una cuenta presentada por D. Miguel Bonet Baura, importante la cantidad de veinte pesetas por el carbon suministrado para la calefaccion de la Secretaria durante el año; y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago con cargo á la consignacion al efecto en presupuesto.

Iguualmente se aprobaron las cuentas presentadas por D. Antonio Pons, Herrero, que asciende la primera á la cantidad de tres pesetas ochenta centimos, importe de los trabajos practicados en las obras de reparacion de la Base Comunal y la segunda asciende á la cantidad de dieciseis pesetas cinco centimos importe de los trabajos practicados en la recomposicion de las herramientas



que usa el Povo Cominers durante el año, y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto de gastos.

Se aprobaron las cuentas del material de la escuela de niños de Galicia respectivas al corriente año, que ascienden a la suma de cincuenta pesetas, acordando por unanimidad, el pago de las mismas con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

Acto seguido, de orden del Sr. Presidente se dió lectura a una cuenta presentada por D. Bartolomé Remusat de los medicamentos suministrados a pobres de solemnidad y a los individuos de la guardia civil de este puesto, durante el año, cuyo total asciende a la suma de sesenta y ocho pesetas cincuenta centimos y el Ayuntamiento acordó su aprobación y pago con cargo a la consignación en presupuesto.

Encontinente se dió lectura a una cuenta presentada por D. Juan Powelló de las medicinas suministradas a pobres de solemnidad durante el corriente año, cuyo total asciende a la suma de treinta pesetas treinta y cinco centimos, y el Ayuntamiento después de enterado acordó el pago de la misma de la consignación al efecto en presupuesto.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a las cuentas presentadas por el Apoderado de este Ayuntamiento D. Domingo Pintor de las cantidades recibidas y de los efectos suministrados a esta Corporación durante el corriente año, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad su aprobación y que se consignen en los libros de contabilidad los respectivos asientos de cargo y abata correspondientes.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Pre-

vidente dio por terminada y levantada la sesión  
de que certifico.

Gabriel Pizarri

Vicente Martínez

Gabriel Calace

Francisco Martorell

Antonio Betti

*[Signature]*



En la villa de Puigpuñent a primero de Enero de mil novecien-  
tos once: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordi-  
naria en la Sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayun-  
tamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan,  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Babiloni Jaume,  
quien habida voz en absoluto de la asistencia de dichos Sres.  
Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden  
por el suscripto Secretario al nota de la sesión anterior que  
fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial reci-  
bida desde la última sesión y del acuerdo dado a la mis-  
ma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el  
de la pendiente en la forma que proscriba.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas  
en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en  
su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo  
lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó poner a la venta  
las tablillas para los carros de este término durante el corrien-  
te año, señalándoles el valor de cinco pesetas cada una y  
que se entreguen al Mercaderado municipal para su expe-  
dición, librando el correspondiente registro.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los  
Sres. Concejales concurrentes al nota, el Sr. Presidente dió por  
terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Babiloni Vicente Martorell

José Calvo Francisco Martorell

Antonio Bitti



En la villa de Puigpuñent a primero de Enero de mil novecientos once: previamente convocados al efecto, se reunieron en sesión extraordinaria, a las nueve horas del día, en la sala capitular de esta villa los Ates. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Babiloni Jaume, con objeto de proceder a la formación de las listas de contribuyentes con derecho a votar como compromisarios para la elección de Senadores y habiendo número suficiente de Ates. Concejales para celebrar esta sesión el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Supuso el Sr. Presidente que conforme determina el artículo veinticinco de la Ley de ocho de febrero de mil ochocientos setenta y siete, debía formarse en el día de hoy la lista electoral de los que tienen derecho de sufragio para como compromisarios en las elecciones de Senadores, debiendo comprender todos los individuos del Ayuntamiento y un número cuasidúpulo de vecinos cabezas de familia con casa abierta y que paguen las mayores cuotas de contribuciones directas.

En su virtud leído por mi el infrascrito Secretario de orden del Sr. Presidente, el citado artículo y sus concordantes y entendidos los Ates. concurrentes se procedió a la formación de dicha lista, en pliego separado la que por unanimidad se declaró conforme a la Ley electoral vigente, firmandola al final todos los Ates. Concejales presentes al acto y acordaron en igual forma que dicha lista se ponga por cabeza de expediente y que de ella se libere copia para su exhibición al público siguiéndose después toda la tramitación prevista.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó

la sesión firmando la presente nota, todos los H<sup>os</sup>. Concejales concurrentes a su lectura, conmigo el secretario de que certifico.

Gabriel Biliboni      Vicente Mattos

Gabriel Colacu      Francisco Mattos

Antonio Betti

En la villa de Puigpuent a ocho de Mayo de mil novecientos once: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa los H<sup>os</sup>. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Biliboni Junco, quien habida noticia en absoluto de la asistencia de dichos H<sup>os</sup>. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de un orden por el infrascripto secretario al acta de la sesión ordinaria y extraordinaria, anteriores, que fueron aprobadas sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y entendida la correspondencia aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los Ordenes y Circulares contenidos en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista, se acordó el más expedito cumplimiento en todo lo de su competencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H<sup>os</sup>. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por ter-

mirada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Mihlani Vicente Mastard

Gabriel Colacico Francisco Mastard

Antonio Bitti

En la villa de Puzos a quince de Enero de mil no-  
vecientos once: siendo las ocho horas del día, se reunieron en  
sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los H<sup>os</sup>. Con-  
cejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al mar-  
gen se expresan, bajo la presidencia del H. Alcalde Don Gabriel  
Bibiloni Jaume, quien habiéndose verificado en absoluto de la asis-  
tencia de dichos H<sup>os</sup>. Concejales, declaró abierta la sesión dando  
lectura de un orden por el infrascripto Secretario al acta de la  
sesión anterior, que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial reci-  
bida desde la última sesión y del despacho dado a la misma,  
y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de los  
pendientes en la forma que procesala.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares conteni-  
das en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y  
en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en to-  
do lo de su competencia.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicación de la  
Admon. de Contribuciones de esta provincia fecha once del  
actual, devolviendo la Matrícula Industrial del corriente año  
para que sea rectificada con arreglo a las instrucciones pu-  
blicadas en circular en el Boletín Oficial nº 6.868; y el



Aguntamiento acordó por unanimidad lo que se consignó en las expresadas instrucciones.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente año, consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, con expresa sujeción a las disposiciones vigentes de cuenta de bienes.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura por mi el Secretario a los artículos que comprenden el capítulo tercero de la vigente Ley Municipal sobre organización y nombramiento de los Nombres que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal durante el corriente año y dividiéndose por entendidos del procedimiento que debe observarse para la designación de dicha Junta, se pasó a tratar respecto a la formación de secciones y consensuando por unanimidad que en este pueblo no cabe distinción de clases por ser uniforme el concepto de sus habitantes, se acordó ser designadas estas secciones por barrios en número de tres correspondiendo al primero el Colot, San Juan y Superma, al segundo La Villa y San Juan y al tercero Fátima, eligiéndose por sorteo como representantes al número de vecinos de cada barrio cuatro vocales en la primera sección, tres a la segunda y dos a la tercera, que darán el número de nueve, igual al de concejales de que se compone este Ayuntamiento, encargando a la vez que se publique este resultado a los efectos del artículo quinto y sexto de la citada Ley, dando cuenta en su día, de las reclamaciones que se produzcan.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y aprobada la sesión de que certifico.

Gabriel Milani Vicario Martorell

Gabriel Calace

Francisco Martorell

Antonio Betti

En la villa de Puigpuiguent a veintidós de Enero de mil novecientos once: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los señ. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresaron. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Ribera Jaurim, quien habida sujeción en absoluto de la asistencia de dichos señ. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de un orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y entomada la comparencia, aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de las Órdenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dió cuenta de la Circular del Gobierno Civil inserta en el Boletín Oficial nº 6871 trasladando una orden del Director Jral. del Instituto Geográfico y Estadístico sobre cumplimiento de la Ley de Pisos y Medidas acompañando también el cuadro de las pesas que deben surtir y coste de las mismas; y el Ayuntamiento acordó: visto.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los señ. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifica.

Gabriel Ribera Jaurim Secretario

Jacint Calace

Francisco Martorell

Antonio Boti

En la villa de Puigpuñent á veintinueve de Enero de mil novecientos once: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los H<sup>os</sup>. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Bibiloni Jaume, quien habiéndolo verificado en absoluto de la asistencia de dichos H<sup>os</sup>. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura á la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado á la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la precedente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de los Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dió cuenta de haber expirado el plazo de los veinte días que han permanecido expuestas al público las listas de los compromisarios con voto para la elección de Senadores formada el día primero del actual por el Ayuntamiento en la sesión extraordinaria que al efecto celebró, sin que en dicho plazo se haya producido reclamación alguna en contra de las mismas; y el Ayuntamiento sin discusión y por unanimidad acordó declararlas definitivas y que se remita copia al Gobierno Civil de la provincia á los efectos procedentes.

Se dió cuenta de la Circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial nº 6873, reclamando en el plazo de cinco días un estado en que conste totalizado el importe de lo consignado en el presupuesto del corriente año por ingreso del impuesto de Consumos; y el Ayuntamiento

acordó su inmediato cumplimiento.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H<sup>os</sup>. Concejales concurrentes al acto, el H<sup>o</sup>. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifica.

Gabriel Colace Francisco Martorell

Antonio Bette

En la villa de Puigpuent a cinco de febrero de mil novecientos once: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la sala hospitalar de esta villa los H<sup>os</sup>. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del H<sup>o</sup>. Alcalde Don Gabriel Ribilóni Jaume, quien por bista razon en absoluto de la asistencia de dichos H<sup>os</sup>. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de un orden por el infrascrito secretario a los actos ordinarios y extraordinarios de rectificación del alientamiento que fueron aprobados sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del expediente sobre a la misma; y entendida la composición aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se entró de los Verbales y Circulares contenidos en los Boletines oficiales recibidos durante la semana; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los



Señores Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por  
terminada y levantada la sesión de que certifica.

Juan Bilibio Quinto Martell

José Celso Manuelo Martell

Antonio Betto

En la villa de Puyquiment a doce de febrero de mil novecien-  
tos once: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordi-  
naria en la sala capitular de esta villa los señores Concejales del  
Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se  
expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel  
Bilibio Quinto, quien habida cuenta en absoluto de la asisten-  
cia de dichos señores Concejales declaró abierta la sesión dando  
lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acto de  
la sesión anterior ordinaria, y a las extraordinarias del  
cieme del alistamiento y sorteo de mozos, que fueron apro-  
badas sin modificación alguna.

Dió cuenta y lectura a la correspondencia oficial re-  
cibida desde la última sesión ordinaria y del despacho  
hecho a la misma; y entendida la suspensión aprobada  
y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Cédulas y Circulares con-  
tenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la se-  
mana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimen-  
to en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de una comunicación de la Intención de  
Contribuciones de esta provincia fecha siete del actual



acompañando un ejemplar de la Matrícula Industrial, certificada, con la debida nota de aprobación y el Ayuntamiento acordó que se archiven en el de esta Corporación.

Ato seguido se dió cuenta de otra comunicación de dicha Admon. fecha diez del actual acompañando los expedientes de inmuebles. Justicia y Urbanos para el corriente año con la debida nota de aprobación; y el Ayuntamiento acordó que se archiven en el de esta Corporación.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una docena parte de todas las consignaciones de los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, arreglándose a las disposiciones de contabilidad vigentes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Ates. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Ribóni Vicario y Montañell

Gabriel Calace Francisco Montañell

Antonio Betti

En la villa de Puigjustol a diecinueve de febrero de mil novecientos once: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los Ates. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Ribóni Jaume, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Ates. Concejales declaró abierta



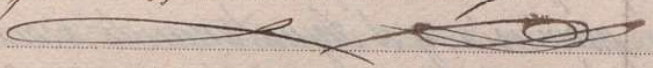
la sesion dando lectura de su orden por el infrascripto secretario al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma y entre nada la Corporacion aprobó este y dispuso el de la presenten te en la forma que prosela.

Igualmente se entro de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el cumplimiento en todo lo de su competencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H<sup>os</sup> Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Gabriel Bibolini Viente Mayor



Galileo Calace

Antonio Betti Francisco Matto del

En la villa de Puqupumont a veintiseis de febrero de mil novecientos once: siendo las ocho horas del dia se reunie ron en sesion ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los H<sup>os</sup> Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan. bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Bibolini Jauron, quien habida razon en absoluto de la asistencia de dichos H<sup>os</sup> Concejales declaró abierta la sesion dando lectura de su orden por el infrascripto secretario al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Comprovisión aprobó ésta y dispuso el de la pendiente en la forma que preceda.

Iguualmente se enteró de los Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Ato seguido se dio cuenta de la Circular de la Admon. de Contribuciones de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 6.887 dando instrucciones para la formación del nuevo reparto de la contribución territorial Rústica y Pecuaria con arreglo al Real Decreto de cinco de Enero último, y los cuerpos que han correspondido a cada uno de los pueblos de esta provincia; y el Ayuntamiento acordó que se proceda por la Junta Pericial a la formación de los nuevos repartos con estricta sujeción a las disposiciones vigentes.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los señ. Concejales concurrió al acto el Sr. Presidente dispuso terminarse y levantada la sesión se que certifique.

Gub.º Michilari Vicario Mayor

Gabriel Calorell

Francisco Matodell

Antonio Betti

En la villa de Puigpuent a cinco de Marzo de mil novecientos once: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los señ. Con-

cejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Bisti Joni Jaume, quien habiendo oído en absoluto de la asistencia de dichos Sr. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó esta y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicación del Gobierno Militar de estas Islas fecha veintidós de febrero último, participando que no es posible nombrar sargentos ni persona determinada para practicar la talla de los mozos del presente recemplazo y el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar talladores a D. Juan Poch Mulet y D. Miguel Marqués Martorell, licenciados del Ejército y no tienen interés alguno en el recemplazo y que se abonen a cada uno de los expresados la cantidad de doscientos cincuenta reales en concepto de remuneración por los trabajos extraordinarios, con cargo al vigente presupuesto de gastos.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad nombrar Regidor Sindico para todos los actos del vigente recemplazo al Concejil D. Antonio Betti Vila, por resultar incompatible en el presente recemplazo el Sr. Regidor Sindico propietario.

Se enteró de los nuevos cupos señalados para el reparto de la contribución sobre la riqueza urbana en el corriente año; y el Ayuntamiento acordó que se tengan en cuenta para

su confección.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H<sup>os</sup>. Concejales concurrentes al voto el Sr. Presidente dispuso terminarla y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Bilibini Vicente Martorell

Gabriel Calvo Francisco Martorell

Antonio Betti

En la villa de Punguiritent a doce de Marzo de mil novecientos once: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los H<sup>os</sup>. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Bilibini Jaume, quien habida sujeción en absoluto de la asistencia de dichos H<sup>os</sup>. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el inscrito Secretario al voto de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dió cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicación del



Gobernadora Civil de esta provincia fecha cuatro del actual, autorizando a esta Corporación para que pueda hacer efectivo por medio de reparto vecinal el cupo de Arbitrios extraordinarios para cubrir el deficit que resulta en el presupuesto ordinario del corriente año y en su virtud se acordó que a la posible brevedad se dé cuenta de ella a la Junta Municipal y se proceda a la formación del reparto de referencia siguiendo los trámites que se indican en la citada comunicación.

Se enteró del señalamiento de los días en que cada uno de los pueblos de la provincia deben celebrar el juicio de sufragio por ante la Comisión Mixta de Reclutamiento segun Circular inserta en el Boletín Oficial nº 6.893 y el Ayuntamiento acordó que se tenga en cuenta el día señalado a este pueblo.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes consistente en una docena parte de todas las consignaciones de los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos con estricta sujeción a las disposiciones vigentes de contabilidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Ates. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Filiberti

Vicente Martorell

Francisco Martorell

Galileo Calace

Antonio Betti

En la villa de Puigpuent a diecinueve de Mayo de mil novecientos once: siendo los ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria en la sala Capitular de esta villa los H<sup>os</sup>. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del H<sup>o</sup>. Alcalde Don Gabriel Bibiloni Jaume, quien habida noticia en absoluto de la asistencia de dichos H<sup>os</sup>. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito secretario al nota de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó ínte y dispuso el de la pendiente en la forma que procesa.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más expedito cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de la Circular de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n<sup>o</sup>. 6895. Distando los reflexos que deben tener presentes las Corporaciones para que el juicio de exenciones en el corriente año, se verifique con toda puntualidad en los plazos fijados; y el Ayuntamiento después de bien enterado, acordó por unanimidad y sin discusión nombrar Comisionados para todos los actos de conducción, revisión y entrega en Caja de los mozos de este pueblo a su secretario D. Pláximo Sureda, persona enterada de todas las operaciones y que no tiene interés alguno en el cumplimiento, quien se provea de los documentos prevenidos; y que se abonen a este funcionario la cantidad de cincuenta pesetas para gastos de asistencia a todos los referidos actos, con cargo a la

consignación al efecto en el vigente presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H<sup>os</sup>.  
Concejales conmovidos al acto, el H<sup>o</sup>. Presidente dió por termina-  
do y levantada la sesión de que certifica.

Gabriel Ribolini Vicente Martorell

Salvador Calace Francisco Martorell

Antonio Batti

En la villa de Puiggrat i vicinias de Muros de mil  
novecientos once: siendo las ocho horas del día se reunieron  
en sesión ordinaria en la sala Capitular de esta villa los  
H<sup>os</sup>. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nom-  
bres al amargen se expresan, bajo la presidencia del H<sup>o</sup>. Alcalde  
Don Gabriel Ribolini Jaurim, quien habiendo verificado en absolu-  
to de la asistencia de dichos H<sup>os</sup>. Concejales declaró abierta  
la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto secre-  
tario al acto de la sesión anterior que fue aprobada sin  
modificación alguna.

Dióse cuenta y se tomó a la correspondencia Oficial reci-  
bida desde la última sesión y del despacho dado a la mis-  
ma; y entendida la exposición aprobó esta y dispuso  
el de la presidente en la forma que precede.

Iguualmente se enteró de los Decretos y Circulares conteni-  
dos en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana;  
y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en  
todo lo de su competencia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de



Los H<sup>os</sup>. Concejales concurren al acto el Sr. Presidente  
dijeron terminada y levantada la sesion de que certifico.

Gabriel Babiloni Viente Montañell

Gabriel Calace Francisco Montañell

Antonio Betti

En la villa de Puigpuent a dos de Abril de mil nove-  
cientos once: siendo las ocho horas del dia, se reunieron en  
sesion ordinaria en la sala capitular de esta villa, los  
H<sup>os</sup>. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos  
nombres al margen se expresan. Bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don Gabriel Babiloni Jaume, quien habido  
razon en absoluto de la asistencia de dichos H<sup>os</sup>. Conce-  
jales, declaro abierta la sesion dando lectura de un orden  
por el inscrito Secretario al acta de la sesion anterior  
que fue aprobada sin modificacion alguna, como tam-  
bien la respectiva a la clasificacion y declaracion de  
soldados y revision de exenciones de los tres años an-  
teriores y fallos de todas las incidencias.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial  
recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la  
misma; y enterada la Corporacion aprobó este y dis-  
puso el de la pendiente en la forma que precede.

Iguualmente se entere de los Ordenes y Circulares con-  
tenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la  
sesion; y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento.



to en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de la Circular del Gobierno Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 6900, referente a la remisión de los estados activo y pasivo de las Cajas Rurales que funcionan en el término municipal y el Ayuntamiento acordó que se contestase negativamente dicha Circular por no existir sociedad alguna en este pueblo de las comprendidas en dicha Circular.

Se acordó remitir, por duplicado, el censo clasificado de los habitantes de esta población, conforme se interesa por Circular inserta en el Boletín Oficial n.º 6867 y recordada por otra inserta en el Boletín Oficial n.º 6900.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H.ºs. Concejales concurrentes al acto, el H.º Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabin Bilalun Vierte Martell

Francisco Martell

Gabin Calace

Antonio Betti

En la villa de Puigpuent a nueve de Abril de mil novecientos once: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa, los H.ºs. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del H.º Alcalde Don Gabriel Ribicón Jorume, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos H.ºs. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el inscrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y entera la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que procede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana, y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de la Circular del Gobierno Civil inserta en el Boletín Oficial n.º 6.953, ordenando a los Alcaldes que obliguen a los olivicultores a la destrucción por medio del fuego de las ramas procedentes de la quela de los olivos a fin de prevenirlos de ciertas enfermedades prevenidas en la Ley de Plagas del campo; y el Ayuntamiento acordó darlo por enterado.

Igualmente se enteró de otra Circular inserta en dicho Boletín Oficial referente a los justificantes que deben acompañarse con las cuentas municipales para su aprobación y el Ayuntamiento acordó: Visto.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes consistente en una decena parte de todas las consignaciones de los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, con estricta sujeción a las disposiciones de contabilidad vigentes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Aes. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifica.

Gabriel Mibiloin Vicente Montoliú

Gabriel Calace Mariano Martorell

Antonio Betts



En la villa de Puiguetent a dieciséis de Abril de mil novecientos once: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria en la sala Capitular de esta villa los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Ribolini Jaume quien habiéndolo leído en absoluto de la asistencia de dichos tres concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el impreso secretario al acto de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y al despacho dado a la misma: y entera la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que procede.

Igualmente se enteró de los Decretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de una comunicación de la Junta Diputación provincial fecha de ayer, concediendo un plazo de diez días para el ingreso del primer trimestre del repuesto provincial vigente; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que tan pronto existan fondos suficientes sea satisfecho su importe con cargo a la consignación del vigente presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifica.

Gabriel Ribolini Vicente Martorell

José Calaceo Ferrnisco Mañó All

Antonio Bethi

En la villa de Puigpuñent a veintitres de Abril de mil novecientos once: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa los señ. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Bibiloni Jumeu, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos señ. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proscriba.

Igualmente se enteró de los Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a una carta circular del Ministro de Fomento acompañando el proyecto de Ley de Caminos vecinales leída en el Congreso, alentando a este Ayuntamiento a que sin demora solicite la construcción del camino vecinal que nos une con Palma hasta terminar en Andraitx con arreglo a las bases que expresa en dicho proyecto de Ley; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad, solicitar que pase al Estado el camino vecinal que partiendo de la Punta pasando por Puigpuñent, Galilea y Capdeella, termine en Andraitx, por ser imposible la conversión de los citados caminos especiales las ventajas que corresponden a este Ayuntamiento en la forma de no pagar dinero por no consentirlo el erario municipal, pero si en materiales, jornales y cesión de terrenos en los puntos



donde fuere necesario, facultando al Sr. Alcalde para que en nombre de esta Corporación y debidamente mesurado, redacte cuantos documentos sean necesarios hasta la consecución del fin expresado.

Se dio cuenta de la Circular de la Intención de Contribuciones de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 6910, recordando a los Juntas Periciales la obligación de practicar un recuento de la ganadería existente en este término municipal, y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

A continuación se enteró de la Circular de la antedicha Intención, inserta en el Boletín Oficial n.º 6911, dictando las reglas a que han de ajustarse los Ayuntamientos y Juntas Periciales en la formación de los apendices al amillanamiento en el corriente año; y el Ayuntamiento acordó se tengan presentes al confeccionar dichos documentos.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gubir Milán Vicarío Municipal

Francisco Martell

José Calvo

Antonio Beth

En la villa de Puiggras a treinta de Abril de mil novecientos once: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del señor

Alcalde Don Gabriel Babiloni Jaurme, quien habida  
 cuenta en absoluto de la asistencia de dichos H<sup>os</sup>. Concejales  
 los declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por  
 el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior que  
 fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial re-  
 cibida desde la última sesión y del despacho de los  
 mismos; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso  
 el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de los Decretos y Circulares conteni-  
 dos en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana,  
 y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en  
 todo lo de su competencia.

Se enteró de haberse recibido debidamente autorizados  
 por la Aduana de Contribuciones de esta provincia, el re-  
 parte de consumos de este pueblo para el corriente año; y el  
 Ayuntamiento acordó por unanimidad que se proceda a  
 su inmediato cobro.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de  
 los H<sup>os</sup>. Concejales concurrió al acto, el Sr. Presidente dió  
 por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Babiloni Vicepresidente

Gabriel Colucci Francisco Marfoll

Antonio Betti

En la villa de Puigpuiguet a siete de Mayo de mil no-  
 cientos once: siendo las ocho horas del día, se reunieron en



sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Biliboni Jarama, quien habida cuenta en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden, por el infrascrito secretario al voto de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y algunos el de la pendiente en la forma que preceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se enteró de dos comunicaciones de la Real Diputación provincial fecha dos del actual participando haber sido nombrado Presidente de la Diputación D. Antonio Barceló y Vicepresidente de la Comisión D. Juan Marañón acordándose a esta Corporación y el Ayuntamiento acordó agradecer la distinción con que habían sido deferentes con esta Corporación.

Acto seguido se enteró de la Real Orden Circular del Ministerio de la Gobernación inserta en el Boletín Oficial n.º 6746 prohibiendo la venta, en establecimientos donde se expusieran comestibles, de legías que no estén debidamente embotelladas o precintadas; y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes consistente en una doceava parte de todas las consignaciones de los diversos capítulos y artículos del presupuesto de gastos, con excepción de sujeción a las disposiciones vigentes en la Ley de Contabilidad.



88  
Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los  
Hos. Concejales concurrieron al acto, el Sr. Presidente dió por  
terminada y levantada la sesion, al que certifico.

Gubn. Bilibini Duarte Montefr

Julian Calace Francisco Montefr

Antonio Betto

En la villa de Piquiquiment a catorce de Mayo de mil no-  
vecientos once: siendo las ocho horas del día, se reunieron  
en sesion ordinaria en la sala capitular de esta villa los  
Hos. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nom-  
bres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcal-  
de Don Gabriel Bilibini Juane, quien habida vision en abso-  
luto de la asistencia de dichos Hos. Concejales declaró abierta  
la sesion dando lectura de su orden, por el infrascripto secreta-  
rio al acto de la sesion anterior que fue aprobada sin modi-  
ficacion alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial re-  
cibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la mis-  
ma y enterada la Comision aprobó este y dispuso el  
de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas  
en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y  
en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo  
lo de su competencia.

Se dió cuenta de una comunicacion de la Comision Mip-  
ta de Reclutamiento de esta provincia fecha once del actual

participando haber levantado la nota de prófugo y declarar Soldado al mozo Miguel Juan March número diez del sorteo del corriente año, y el Ayuntamiento acordó darse por entendido.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión y que certifique.

Gabriel Milián Virey Alcalde

Francisco Montañell

Gabriel Calocce

Antonio Betts

En la villa de Puigquibent a veintinueve de Mayo de mil novecientos once: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Pichón Jume, quien habida cuenta en absoluto de la asistencia de dichos tres Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden, por el inscrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y entendida la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceala.

Y igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

88

Acto seguido se dió cuenta de tres comunicaciones de la  
Autoridad de Propiedades e Impuestos de esta provincia, fecha  
diecinueve del actual, resolviendo las reclamaciones formula-  
das ante dicha Autoridad, por los vecinos D. Antonio Martorell  
Moray, D. Andrés Estarrellas Piura y D. Antonio Poca Pallisa  
en contra la cuota que les fueron impuestas en el reparto de  
Consumos del corriente año, y por ellos se resuelve reducir  
la cuota de cuarenta pesetas asignada al primero en el reparto,  
a la suma de treinta y dos pesetas, obteniendo una baja de ocho  
pesetas. Y a la del segundo se resuelve reducir la cuota de treinta  
pesetas asignada en el reparto a la suma de veinte pesetas, ob-  
teniendo una baja de diez pesetas. Y desestimar en todas sus  
partes la del tercero por conceptuarse justa y equitativa. Y el  
Ayuntamiento después de bien enterado, acordó por unanimi-  
dad conformarse con los fallos dictados por dicha Autoridad, y  
que se entregue copia certificada de este acuerdo al Procurador  
Municipal para las bajas que procedan.

Se dió cuenta de una comunicación de la Junta de Construc-  
ción pública fecha diecinueve del actual, participando ha-  
ber sido nombrada Maestra al-falida D.<sup>a</sup> Harmona Pertrina y  
Castellarmora y el Ayuntamiento acordó que se le ponga en  
posesión de su destino el día que se presentase al efecto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los  
I<sup>tes</sup>. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por  
terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Bibilini Venty Martorell

Gabriel Calacec Francisco Martorell

Antonio Betti



En la villa de Puigquerdant a veintidós de Mayo de mil novecientos once: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa los H<sup>os</sup>. Concejales del Ayuntamiento de la misma con nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del H<sup>o</sup>. Alcalde Don Gabriel Ribilani Jaume, quien habida noticia en absoluto de la asistencia de dichos H<sup>os</sup>. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el insinuado Secretario al nota de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó esta y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H<sup>os</sup>. Concejales concurrentes al nota, el H<sup>o</sup>. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Ribilani Veruete i Montoll

Francisco Montoll

Galice Calace

Antonio Riera

En la villa de Puigquerdant a cuatro de Junio de mil novecientos once: siendo las ocho horas del día, se reunieron en

sesion ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Babiloni Jarama, quien habiendo reunido en abstrito de la asistencia de dichos señores Concejales, declaró abierta la sesion dando lectura de su orden por el inscrito Secretario al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma; y entendida la Corporacion, aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que procesa.

Asimismo se entera de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de una comunicacion de la Comision Mixta de Reclutamiento fecha primero del actual, participando haber levantado la nota de profugo y declarar soldado al mozo Bernardo Olivari Jarama, numero nueve del sorteo del corriente año; y el Ayuntamiento acordó darse por entendido.

Se aprobaron las liquidaciones del presupuesto de mil novecientos diez que se refunden con el ordinario del corriente año; y el Ayuntamiento acordó la remision de un ejemplar al Gobierno Civil conforme está prevenido.

Se acordó la distribucion de fondos para el corriente mes consistente en una decima parte de todas las consignaciones de los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos con arreglo a las disposiciones vigentes de contabilidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno

de los Sr<sup>tes</sup>. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente  
dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Peláez Vicesecretario

Salvo Calace Francisco de Paula

Antonio Betti

En la villa de Puigpuent a once de junio de mil novecientos  
once: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordi-  
naria en la sala capitular de esta villa los Sr<sup>tes</sup>. Concejales del  
Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se ex-  
presan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Pe-  
láez Jaume, quien habiéndolo verificado en absoluto de la aus-  
tencia de dichos Sr<sup>tes</sup>. Concejales declaró abierta la sesión  
dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al  
acto de la sesión anterior que fue aprobada sin modifi-  
cación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial reci-  
bida desde la última sesión y del despacho dado a la mis-  
ma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso  
el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los Decretos y Circulares conte-  
nidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la se-  
mana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento  
to en todo lo de su competencia.

Se acordó satisfacer el segundo trimestre del reparto pro-  
vincial del corriente año, tan pronto lo permitian los fondos  
del Municipio, con cargo a la consignación del vigente presupuesto.

Igualmente se acordó satisfacer a D. Juan Posh, la cantidad de doscientos pesetas, importe de los trabajos practicados en la confección de los repartos por inmuebles Rústica y Urbana, Comunes y Arbitrios extraordinarios de este pueblo y corriente año, con cargo a la cantidad al efecto consignada en presupuesto.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H<sup>os</sup>. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Ribolini Vicente Martorell

Gabriel Calace Francisco Martorell

Antonio Petti

En la villa de Puiggruber a dieciocho de junio de mil novecientos once: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa, los H<sup>os</sup>. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Ribolini Prume, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos H<sup>os</sup>. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acto de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.



Igualmente se entera de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de haberse recibido de la Intencion de Contribuciones de esta provincia, con la debida nota de aprobacion, los repartos de la contribucion de inmuebles Rústicos, Pesquera y por Urbana ordenados formar por Real Decreto de cinco de Enero ultimo y el Ayuntamiento acordó que se ordene en el de este Municipio.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H<sup>os</sup>. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminado y levantada la sesion de que certifico.

Gabriel Rivarini Secretario Municipal

Francisco Montorill

Salvador Calace

Antonio Gatti

En la villa de Piquisurum a veinticinco de Junio de mil novecientos once: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesion ordinaria en la sala Capitular de esta villa los H<sup>os</sup>. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Rivarini Jaume, quien habiendo verificado en absoluto de la asistencia de dichos H<sup>os</sup>. Concejales, declaró abierta la sesion dando lectura de su orden por el insinuado Secretario al acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida



desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de los Decretos y Circulares contenidos en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Acto seguido se dió cuenta de una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia fecha veinte del actual acompañando la copia del reparto de consumos por arbitrios extraordinarios del corriente año debidamente aprobado y autorizado por la Superioridad; y el Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad que si arribe en el de este Municipio y se proceda desde luego a su recaudación.

11074066 051

De orden del Sr. Presidente se dió cuenta de dos comunicaciones de la Exma. Diputación de esta provincia fecha diecinueve del actual acompañando los recursos interpuestos por D. Antonio Poca Pullier y D. Antonio Montorrell Morey, denunciando agravios de las cuotas que les fueron impuestas en el reparto de Arbitrios extraordinarios de este pueblo y corriente año para que sean informados por esta Corporación en el plazo de diez días remitiéndole certificaciones de dichos documentos referentes al esclarecimiento del recurso; y el Ayuntamiento después de bien enterado acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de esta Corporación evacue el informe en el sentido de que sea desestimada la petición por infundada y que se libren y remitan las certificaciones aclaratorias que en las mismas se piden.

Se dió cuenta de la Ley de supresión de los Consumos inserta en el Boletín Oficial n.º 6.236; y el Ayuntamiento acordó que se tengan en cuenta las disposiciones que en la



05.  
Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por  
terminada y levantada la sesión de que certifica.

Gabriel Pitolini Nuncio Martini

Gabriel Calacec Francisco Martini

Antonio Petti

En la villa de Puyquillón a dos de Julio de mil nove-  
cientos once: siendo las ocho horas del día se reunieron en se-  
sión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa, los Sres.  
Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres  
al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Gabriel Pitolini Jaume, quien habida razón en abso-  
luto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abier-  
ta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascrito  
Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada  
sin modificación alguna.

Dió cuenta y lectura a la correspondencia Oficial re-  
cibida desde la última sesión y del despacho dado a la  
misma; y enterada la Corporación aprobó esta y dispu-  
so el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los Decretos y Circulares con-  
tenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la se-  
mana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimien-  
to en todo lo de su competencia.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente  
mes, consistente en una doceava parte de todas las consig-  
naciones de los diferentes Capítulos y artículos del vigente



presupuesto de gastos terminado en cuenta las disposiciones de contabilidad vigentes.

El no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Gabriel Rivlin Nicetto Monto

Salvador Calace Francisco Monto

Antonio Batta

En la villa de Puiguetent a nueve de Julio de mil novecientos once: siendo las ocho horas del dia se reunieron en sesion ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expusieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Ribloni Juanme, quien habiendo razon en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaro abierta la sesion dando lectura de su orden por el insinuado secretario al vista de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Dio cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la ultima sesion y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporacion aprobó este y dispuso el de la presente en la forma que proscribo.

Igualesmente se entero de las Ordenes y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se entero de la liquidacion publicada por la Intervencion de

11

Hacienda de esta provincia en el Boletín Oficial n.º 6.962,  
de las cantidades que deben abonarse o que abonaron los ayos  
de comuneros a los pueblos de esta provincia procedentes de  
los recargos municipales sobre la contribución territorial  
después de satisfechas las obligaciones de primera enseña-  
za, resultando que en este pueblo se le ha de abonar  
el ayos de comuneros en el corriente año, en la cantidad  
de quince pesos ochenta y cinco céntimos; y el Ayun-  
tamiento acordó, voto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de  
los tres concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente  
dió por terminada y levantada la sesión de que certifica.

Jabril Bibiloni Vicepresidente

Jalisco Calace Francisco Maso

Antonio Betti

En la villa de Puigpuert a dieciséis de Julio de mil  
novecientos once: siendo las ocho horas del día, se reunieron  
en sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa,  
los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cu-  
yos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Gabriel Bibiloni Jussu, quien ha-  
biendo verificado en absoluto de la asistencia de dichos tres con-  
cejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden  
por el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior  
que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial reci-

lista de la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la siguiente en la forma que proseda.

Especialmente se enteró de los Decretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se enteró del Real Decreto y Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de supresión del impuesto de Consumos inserto en los Boletines Oficiales n.º del 6.º 44 al 6.º 46, y el Ayuntamiento acordó tener en cuenta las disposiciones del mismo en la parte que pueda afectar a este Municipio.

Se enteró de la Ley de caminos vecinales inserta en el Boletín Oficial n.º 6.º 47; y el Ayuntamiento acordó estudiarla detenidamente para que comparárase a ella, ver si sería posible la construcción del camino que nos une con Palma dentro los créditos consignados en los presupuestos generales del Estado.

Se dió cuenta de dos reales ordenes circulares de la Inspección general de Sanidad exterior insertas en el Boletín Oficial n.º 6.º 47, dictando medidas sanitarias para la defensa de la salud pública; y el Ayuntamiento acordó publicar bandos y practicar visitas de inspección a fin de cumplimentar en lo posible el cumplimiento de dicha Circular.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Ates. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y decretada la sesión de que certifico.

Gabriel Ribera Viente Martell

Jabice Calace Francisco Martell

Antonio Betti

En la villa de Puigguillem a veintidós de Julio de mil nove-  
cientos once: sinó las ocho horas del día se reunieron en sesión  
ordinaria en la Sala Capitular de esta villa, los H<sup>os</sup>. Concejales  
del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se  
expusieron bajo la presidencia del H. Alcalde Don Gabriel Bribi,  
Don Juanne quien habiéndolo varón en absoluto de la asistencia de  
dos H<sup>os</sup>. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de un  
orden por el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior  
que fue aprobada sin modificación alguna.

Dió cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida  
desde la última sesión y del despacho pasó a la misma; y  
enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pen-  
diente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares contenidas en  
los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vis-  
ta se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su compe-  
tencia.

Se enteró de la Real Orden Circular del Ministerio de la Goberna-  
ción inserta en el Boletín Oficial extraordinario del día diecisiete del  
actual, referente al fomento y mejora de construcción de casas para obre-  
ros, abriendo una información pública por el plazo de treinta días;  
y el Ayuntamiento acordó no ser posible el informe por no tener  
aplicación en este pueblo por no disponer el Municipio de terrenos  
propios para ello.

Se dió cuenta de la Ley dictando las bases para la Ley de Recu-  
tamiento y Reemplazo del Ejército, estableciendo el servicio mili-  
tar obligatorio inserta en los Boletines Oficiales n<sup>os</sup> 6.749 y 6.750;  
y el Ayuntamiento se dió por enterado.

De orden del H. Presidente se dió lectura a la Circular del go-  
bierno civil trasladando la Real Orden de Gobernación referen-  
te a una campaña sanitaria contra el cólera y el Ayuntamiento  
se acordó facultar al H. Alcalde para que en unión del Médico  
Titular cumplan en lo posible el contenido en dicha Circular.



Y una vez más otros asuntos de que tratar ninguno de los señores Concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifica.

Gabriel Bibiloni *Francisco Matall*

*Francisco Matall*  
Gabriel Calace

Antonio Bello

En la villa de Puigpuentest a treinta de Julio de mil novecientos once: siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Bibiloni Jefe de la corporación en absoluto de la asistencia de dichos señores Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de un orden por el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dió cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma, y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Y igualmente se enteró de los Decretos y Circulares contenidos en los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su virtud se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad encargan a D. Antonio Borrás, cura Párroco de esta Párrroquia la dirección de la fiesta cívico-religiosa que todos los años



84  
se celebre los dias quince y diecinueve de Agosto en honor a  
n. Titular Nuestra Señora de la Anunciacion, abrenando a di-  
cho encargada, la cantidad de sesenta pesetas al efecto  
consignadas en presupuesto para que la fiesta religiosa  
resulte lo mas lucida posible.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de  
los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente  
dispuso terminarla y levantada la sesion de que certifico,  
Gabriel Babiloni      Vicente Montoall

Gabriel Calacec      Francisco Montoall

Antonio Betts

En la villa de Puigpuent a seis de Agosto de  
mil novecientos once: no se celebró la sesion ordinaria  
del dia de hoy, por no haberse reunido a la hora señalada  
de suficiente numero de Sres. Concejales. Lo que anoto  
por medio de esta diligencia que firma el Sr. Alcalde  
de conmigo el secretario de que certifico.

Gabriel Babiloni

En la villa de Puigpuent a ocho de Agosto de  
mil novecientos once: siendo las dieciocho horas del  
dia, se reunieron en sesion ordinaria segunda en  
ocasion en la sala capitular de esta villa los Sres.  
Concejales del Ayuntamiento de la misma cuya nom-  
bra al margen se expresan, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don Gabriel Babiloni Jaume, quien ha

bida sesión en absoluto de la asistencia de dichos H<sup>os</sup> Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la composición aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Contones y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos, y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad satisfacer a D. Juan Poch, con cargo al Capitulo de imprevisitos del vigente presupuesto, la cantidad de ciento veinticinco pesos, en pago de los trabajos extraordinarios ejecutados en la formación del Censo general de población en el finado año, y pago a los Agentes empleados en su confección, y que se libere certificación de este acuerdo para servir al libramiento que al efecto se formalice.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una decava parte de todas las consignaciones de los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos con arreglo a las disposiciones de contabilidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los H<sup>os</sup> Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifica.

Gabriel Ribera

Antonio Betti

Gabriel Alarcón

En la villa de Puigpúntent a trece de Agosto de mil novecientos once: siendo los ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria en la sala capitular de esta villa los Ates. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Bibiloni Jaurone, quien habiéndole racion en absoluto de la asistencia de dichos Ates. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de un orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Por último se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales recibidos durante la semana; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente se dio lectura a una extensa carta del Sr. Ministro de Fomento, fecha veinticuatro de Julio último, acompañando un ejemplar de la Ley de Caminos vecinales y además señala las disposiciones que deben observarse para conseguir el camino que se desea; y el Ayuntamiento en su vista, acordó felicitar a dicho Sr. Ministro y además dar un voto de confianza al Sr. Alcalde para que debidamente asesorado, firme en representación de la Corporación cuantos documentos sean necesarios para conseguir el fin que se desea.

Se dio cuenta del Real Decreto y Reglamento, provisionales para la ejecución de caminos vecinales, inserto en

el Boletín Oficial n.º 6.958, y el Ayuntamiento después de una razonada discusión acordó por unanimidad solicitar la declaración de utilidad pública del camino vecinal desde La Punta a Puigpunent, y recabar del Ayuntamiento de Estableny y Palma para que de común acuerdo hagan la misma petición.

A propuesta del Sr. Presidente y en cumplimiento a la Ley y Reglamento de Caminos Vecinales, se acordó por unanimidad pedir subvención al Estado para la habilitación del camino vecinal desde La Punta hasta Puigpunent en los términos municipales de Palma, Estableny y Puigpunent, construyendo el municipio las obras de su término, acudiendo al concurso que se celebrará en treinta de Agosto corriente ofreciendo una baja en la subvención que le corresponda del cinco por ciento y solicitando inmediatamente de la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia que cubra las obras de habilitación del citado camino que interesa a cada Municipio a fin de incluir en el presupuesto la partida correspondiente.

De orden del Sr. Presidente se quisieron sobre la mesa las cuentas de los fondos de este Municipio respectivas al finido año mil novecientos diez, rendidas por el Alcalde ordenador de pagos y Depositario cuenta-abante, debidamente censuradas por el Síndico de la Corporación; y el Ayuntamiento después de una breve discusión acordó por unanimidad que pasen a la Comisión de Hacienda de este Municipio para que emita el correspondiente dictamen.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr.

Presidente dió por terminada y levantada la  
sesión de que certifico.

Gabriel Bilibini

José María de Antón

Francisco Matos

En la villa de Puigpuert a veinte de Agosto de mil  
novecientos once: siendo los ocho horas del día se reu-  
nieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de es-  
ta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la mis-  
ma cuyos nombres al margen se expresan. Bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Bilibini  
Jefe, quien habiendo razon en absoluto de la asisten-  
cia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión  
dando lectura de un orden por el infrascripto secreta-  
rio al acta de la sesión anterior que fue aprobada  
sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Ofi-  
cial recibida desde la última sesión y del despacho  
dado a la misma; y entendida la Corporación, apro-  
bó este y dispuso el de la pendiente en la forma  
que procesa.

Iguualmente se enteró de los Ordenes y Circulares  
contenidas en los Boletines Oficiales recibidos du-  
rante la semana; y en su vista se acordó el más  
exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de una comunicación de la Admón.  
de Contribuciones de esta provincia fecha doce del

actual participando haber nombrado a D. Juan Estrella  
Bauer y D. Pablo Ramon Juan, Vocales de la Junta Pericial  
de este pueblo y a D. Jose Betti Pinasco y D. Mateo Ripoll  
Balaguer, Suplentes de los anteriores, cuyos nombramien-  
tos han de regir hasta el proximo año mil novecientos  
quince; y el Ayuntamiento acordó darse por enterado  
y que se constituya dicha Junta a los fines oportunos.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimi-  
dad encargar a D. Mateo Coll, Pbro. Vicario de faldas, la  
direccion de la fiesta civic-religiosa que todos los años  
se celebra en honor de la titular de dicho lugar los dias  
ocho y nueve de Septiembre de cada año y que se paguen  
a dicho Sr. Vicario la cantidad de cuarenta y cuatro al  
efecto consignadas en presupuesto, a fin de que se celebren  
con toda la esplendor posible con relacion a la canti-  
dad de que se puede disponer.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de  
los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente  
dio por terminada y levantada la sesion de que  
certifico.

Gabriel Dibitorn

Gabriel Blaca Antoni Betti  
Francisco Martorell

En la villa de Puigpunyent a veintinueve de Agosto  
de mil novecientos once: siendo las ocho horas del dia  
se reunieron en sesion ordinaria en la Sala Con-  
tular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento

de la misma cuyos nombres al margen se expresan  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Tri-  
biloni Ponce, quien habida cuenta en absoluto de  
la asistencia de dichos Sr. Concejales, declaró abier-  
ta la sesión dando lectura de su orden, por el infras-  
crito secretario al acta de la sesión anterior, que fue  
aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia ofi-  
cial recibida desde la última sesión y del despacho de  
la misma; y, enterada la Corporación aprobó  
este y dispuso el de la presente en la forma que  
procede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares con-  
tenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante  
la semana; y en su vista se acordó el más exac-  
to cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de dos comunicaciones del Gobierno  
Civil de esta provincia fechas veintinueve del actual  
trasluciendo el fallo recaído en las reclamacio-  
nes de agravio producidas por D. Antonio Marto-  
rell Moya y D. Antonio Poca Pullier contra las  
cotas que les fueron impuestas en el reparto de  
Arbitrios extraordinarios del corriente año y por  
cuyo fallo se les desestima la petición; y el Ayun-  
tamiento después de enterado acordó por unanimi-  
dad que se notifique dicha resolución a los interesa-  
dos conforme se previene en las expresadas comuni-  
caciones.

Manifestó el Sr. Presidente que en vista de la tras-  
ción de las obras de habilitación del camino vecinal  
que va de Palma a Puigpuent en los seis kilome-  
tros que corresponden a este término y que es de doce  
mil pesetas y teniendo en cuenta que importa la



contribucion del Municipio para el Tesoro Nacional, ve mil doscientas doce pesetas tres cuartines y por lo tanto segun la tabla del Reglamento corresponde a este Municipio el sesenta por ciento de subvencion del Estado o sean siete mil doscientas pesetas, se acordó rebajar de esta cantidad el cinco por ciento o sean trescientas sesenta pesetas quedando reducida con la subvencion del Estado a seis mil ochocientas cuarenta pesetas y contribuir por lo tanto este Ayuntamiento a las obras de rehabilitacion con cinco mil ciento sesenta pesetas mediante jornales y materiales estableciendo al efecto para esta obra la prestacion personal y auxiliar ademas a la conservacion del camino mediante el acopio en el y por año de treinta metros cubicos por kilómetro de piedra en bruto.

Segun el Sr. Presidente que acordó para el Ayuntamiento en sesion del día quince de Enero último la formacion de secciones de que trata el Capitulo tercero de la Ley Municipal, para la eleccion de Vocales Asociados que en union del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal durante el presente año y publicarlo en forma de aquel resultado, sin que contra el mismo se haya producido reclamacion de ninguna clase, procedia el otorgamiento de día y hora para verificar el sorteo prevenido. Entendido el Ayuntamiento, sin discusion acordó por unanimidad otorgar el día diez de Septiembre proximo venidero a las nueve horas del día para verificar el sorteo prevenido y cumplir en todas sus partes lo prescrito en el citado artículo y sus concordantes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno



de los tres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Pre-  
sidente dio por terminada y levantada la sesión  
de que certifico.

Gabriel Babiloni

José Clacé  
Francisco Martorell

Antonio Belli

En la villa de Puigpuñent a tres de Septiembre  
de mil novecientos once: siendo las ocho horas del  
día se reunieron en sesión ordinaria en la sala  
capitular de esta villa los tres. Concejales del Ayun-  
tamiento de la misma cuyos nombres al margen se  
expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Gabriel Babiloni Jaume, quien habiéndose oído en  
absoluto de la asistencia de dichos tres. Concejales, de-  
claró abierta la sesión, dando lectura de su orden  
por el infrascripto secretario al acta de la sesión an-  
terior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial  
recibida desde la última sesión y del despacho da-  
do a la misma; y enterada la Corporación apro-  
bó este y dispuso el de la pendiente en la forma que  
procede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circula-  
res que contienen los Boletines Oficiales recibidos du-  
rante la semana; y en su vista se acordó el más exacto  
cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de una comunicacion de la Intencion de Contrataciones fecha treinta y uno de Agosto ultimo, acompañando los Apéndices al Anillamiento de las vigueras Plástica, Recuadra y Urbana que han de servir de base para formar los repartimientos para el proximo año, con la debida nota de aprobacion; y el Ayuntamiento acordó que se tengan en cuenta las variaciones comprendidas en dichos documentos.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos diez, para lo que se iba a proceder a la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comision de Hacienda. Previa la orden del Sr. Presidente, yo el infrascripto Secretario lei con clara e inteligible voz el expresado dictamen, y terminada que fue su lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusion.

No habiendo ninguno otro Sr. Concejil que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expusó que, suficientemente discutido el asunto, se procedia a votar el dictamen; y hecho así en votacion nominal resultó aprobado por unanimidad. Inseguida el Sr. Presidente dijo que, aprobado el dictamen de la Comision de Hacienda, quedaban tambien aprobadas las cuentas de su gestion en la forma en el presupuesto, y fijando su importe en esta manera: Cargos: pesetas ocho mil novecientos quince y pesetas noventa y cuatro centimos. Data: ocho mil trescientas cuarenta y siete pesetas setenta y tres centimos. Existencia para el ejercicio de mil novecientos once: ochocientos setenta y ocho pesetas treinta y un centimos; y por lo tanto, debian pararse las cuentas a la punta

81  
Municipal a los efectos de Ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría, acompañados de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado; y así se resolvió por unanimidad.

Inmediatamente el Sr. Presidente dijo: que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y votación del proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el año mil novecientos doce, a cuyo fin y efecto de que los Ates. Concejales pudiesen examinarlo libremente, quedaba sobre la mesa dicho proyecto por diez minutos.

Reanudada la sesión; y

Visto el proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado para el ejercicio de mil novecientos doce por la Comisión especial de este Municipio; y

Resultando que dichos artículos determinados cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encuéntrase en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos.

Resultando que los gastos consignados, superan en la cantidad de siete mil novecientos veinte y ocho pesos a los ingresos, y que para nivelar unos con otros se presupone la referida cantidad en concepto de Arbitrios extraordinarios sobre artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la tarifa general de consumos.

Resultando que revisadas las partidas del presupuesto no ha sido posible reducir los gastos, ni disminuir los ingresos, para nivelar unos con otros; sino haciendo uso del recurso de los arbitrios extraordinarios en la cantidad antes indicada.

Resultando que en el presupuesto de referencia no se hace

uso del ingreso del arbitrio de penas y medidas, a que se refiere la regla 8.<sup>a</sup> de la R. D. de 22 de febrero de 1892, ya que se considera de muy dudoso éxito, por las dificultades que en planta, cuanto ofreciera, y en todo caso por estarse su cumplimiento, poco menos que nulo.

Considerando que según la disposición 3.<sup>a</sup> de la R. D. circular de 15 febrero de 1893, en los presupuestos en que se consignen ingresos por arbitrios extraordinarios, deben acompañarse precisamente los expedientes instruidos para solicitar la autorización para cobrarlos.

En presencia de la Ley Municipal vigente, Reales Ordenes de 15 febrero de 1893, 14. Marzo de 1893, 5. Abril de 1894 y la que esta declara vigente de 3. Agosto de 1898: el Ayuntamiento acuerda.

- 1.<sup>o</sup> Aprobar en principio, el aludido proyecto de presupuesto municipal ordinario, formulo para el inminente ejercicio de mil novecientos doce.
- 2.<sup>o</sup> Aprobar asimismo la tarifa de arbitrios, que, sin perjuicio de lo que en definitiva acuerde, en su día, la Junta Municipal, ha de proponerse al Gobierno para cubrir el déficit que resulta en dicho presupuesto, sobre los artículos de comer, beber y andar, no comprendidos en la general del impuesto de consumos.
- 3.<sup>o</sup> Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días, del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos del artículo 146 de la Ley municipal vigente.
- 4.<sup>o</sup> Que se instruya expediente, a los efectos de la disposición 3.<sup>a</sup> de la indicada R. D. circular de 15 febrero de 1893, para obtener oportunamente la autorización de los arbitrios de referencia, si cuyo fin se fijará al público, por término de diez días, en los sitios de costumbre, la aludida propuesta, remitiéndose inmediatamente, copia de

la misma al gobernador civil para que la haga insertar en el Boletín Oficial de la provincia según previene la R.O. de 3 Agosto de 1878: y

5.º Que transcurridos los plazos oportunos, se somete sin juntas a la aprobación de la Junta Municipal dichos proyectos de presupuesto municipal y expediente de arbitrios, a los efectos procedentes.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una docena frente de todas las consignaciones de los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, con arreglo a las disposiciones de contabilidad vigentes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar sin que de los tres concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Gabriel Bilibio

Gabriel Celacru

Antonio Botta

Manrico Martorell

En la villa de Puigpuñent a diez de Septiembre de mil novecientos once: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria en la Sala Capitular de esta villa los tres concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Bilibio y Jaume, quien había nacido en absoluto de la asistencia

de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el impreso secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dio cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proscriba.

Igualmente se enteró de los Decretos y Circulares contenidas en los Boletines Oficiales recibidos durante la sesión; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad satisfacer a D. Gabriel Babiloni la cantidad de cincuenta pesos, con cargo al capítulo de imprevisos del vigente presupuesto, por concepto de anticipos que tiene prestados dicho Sr. para acudir al concurso de caminos señalados celebrado el treinta y uno de Agosto último solicitando subvención para el que desde La Punta se dirige a Puiggrassart; y que se libere certificación de este acuerdo para que sirva de justificante al libramiento que al efecto se formalice.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifica.

Gabriel Babiloni

José Alarcón Antoni B. H.

Francisco Mattonell

En la villa de Puigpuent a diez de Septiembre de mil novecientos once: reunidos en sesión extraordinaria al efecto convocada, para proceder al sorteo de los locales Asociados que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal de este pueblo durante el presente año, en la Sala Capitular de esta villa, los tres Concejales de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Gabriel Babiloni Jaume y habiendo número suficiente de tres Concejales para celebrar esta sesión y siendo las nueve horas del día, previamente anunciada con la anticipación debida, dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto seguido y siendo la hora señalada en la sesión del día veintinueve de Agosto último, para verificar el sorteo de los locales Asociados que en unión de este Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal durante el presente año; manifestó el Sr. Presidente que estando además anunciado el acto con los dos días de anticipación que previene la Ley, iba a darse principio al mismo, ordenando al Aguacil lo publicase de nuevo, como así lo verificó: En seguida y estando preparadas las papeletas que contienen los nombres de los vecinos comprendidos en cada sección, se introdujeron en la urna las respectivas papeletas de la sección primera, luego las de la segunda y sucesivamente las de la tercera, resultando elegidos por su suerte los vecinos en la forma siguiente:

#### Primera Sección

D. Miguel Amengual Homar, D. Martià Barrià Pipoll, D. Pedro Jaume Ribes y D. Antonio Bruñá Homar.

#### Segunda Sección

D. Lorenzo Carbonell Palmer, D. Juan Martorell

Marqués y D. Vicente Sanchez Mas.  
Tercera Sección

D. Onofre Marqués Bauza y D. Gregencio Estarellas  
Borloy.

Terminado el sorteo sin protesta ni reclamación al-  
guna, se acordó que se publique en forma dicho resul-  
tado además de pasar a cada uno de ellos la respecti-  
va credencial.

Y habiendo por terminada la sesión se levantó el  
Sr. Presidente, firmando la presente acta todos los  
Sres. Concejales concurrentes a su lectura, conmigo  
el secretario de que certifico.

Gabriel Bibiloni

José Gilman Antonio Betti

Francisco Mattoill





Mag<sup>co</sup> Señor.

Miguel Pujol Grau, jornalero, Pedro Ger-  
ra Mulet, Juan Abos Gont, pastores, Miguel  
Ramón Martorell, jornalero, y Pedro Jose Fronte-  
ra Garau también jornalero, todos mayores de  
edad, casados, vecinos de esta villa, y domi-  
liados en la misma, segun sus cédulas perso-  
nales respectivas de decima clase las primeras  
y de undecima la última expedidas en esta lo-  
calidad, en veinte y cinco de Agosto, diez y siete  
de junio, tres de julio, siete de junio y veinte y  
siete de julio últimas, bajo los números del  
orden escritos, 604, 615, 621, 623 y 114 que  
se acompañan, con la mayor consideración,  
a V. Mag<sup>ca</sup>, exponen: que el vecino de  
esta villa, D. Jose Betti, propietario de una finca  
llamada es Graust, lindante con la Real de  
mismo nombre, segun antigua nomenclatu-  
ra, del caserío San Brú, la cual se halla  
cercada por este limite, con una pared, que por  
su estado ruinoso ha intentado su demolición di-  
cho propietario para su reconstrucción y solici-  
ta

dificacion.

De tener efecto estas obras por la misma li-  
nea que ocupa dicha pared, es perjudicial a los  
exponentes que tienen sus viviendas en el li-  
mite opuesto, y contrario a los intereses genera-  
les y publicos por los cuales debe velar el Ayun-  
tamiento, obviándose al mismo tiempo, al buen  
aspecto y ornato de la poblacion y comodidad de  
sus habitantes.

La cultura de los pueblos, se gradua entre  
otros, por el aspecto, latitud o anchura de sus  
calle, paseos, vias de comunicacion y cuanto  
influye para el comodo tránsito, libre circula-  
cion y seguridad de las personas.

Esta necesidad es generalmente sentida ya  
desde remotos tiempos, no solo en las capitales,  
sino en aquellas poblaciones de inferior secun-  
dario, por la transformacion del aspecto de  
las mismas, y el desarrollo de los elementos de  
vida surgidos y creados por la civilizacion de  
nuestros dias; y los Ayuntamientos son los  
llamados en primer lugar a fomentar aquellos  
elementos allanando cuanto se interponga y  
obstruya al desenvolvimiento y desarrollo de los  
mismos.

El asunto pues de que se trata es indiscuti-  
blemente, de la exclusiva competencia y primer  
dia interes de este Ayuntamiento, como trata-  
#

vamente lo espusieron la Ley orgánica municipal  
de dos de Octubre de mil ochocientos setenta  
y siete, Reales Ordenes de tres de Diciembre del  
mismo año, treinta y uno de Marzo y Real  
Decreto de treinta y uno de Agosto de mil ochocientos  
setenta y ocho, Reales Ordenes de veinte  
y uno de Marzo de mil ochocientos setenta y  
nueve y otras disposiciones del ramo de policía  
urbana, hasta la fecha publicada y vigentes.

Qui lo han entendido los exponentes, y ba-  
jo esta consideración, no pueden menos de pro-  
ducir la presente reclamación contra la recons-  
trucción de la pared de referencia por la mis-  
ma línea que hoy ocupa, y al mismo tiem-  
po, suplicar a V.<sup>a</sup> Mag.<sup>cia</sup>, se digné acordar  
una nueva alineación con el objeto de que re-  
sulte dicha calle o vía pública con una  
anchura prudente y capaz para la libre circula-  
ción de carruajes y cómodo tránsito de personas  
con la debida seguridad, no siendo dicha anchu-  
ra menor de cuatro metros. Por tanto,

A V.<sup>a</sup> Mag.<sup>cia</sup> acuden los exponentes y  
suplican atentamente, se digné haber por pre-  
sentada esta solicitud, y en su vista, acordar la  
demolición de la pared de que se trata y que su  
reconstrucción se sujete a la nueva línea que  
el Ayuntamiento le señale bajo los expresados lí-  
mites, con lo cual administrará imparcial y jus-  
tamente.

tiçia que los esponentes no dudau alcanzar  
de su acreditada rectitud.

Puigpunent tres de Noviembre, de mil no-  
vecientos nueve.

Pedro Jui Frontera



Miguel Ramon



Pedro Ferru



Miguel Pujol



Mos

Antonio Ferru



Los Alcaldes residentes del Mag<sup>o</sup> Ayuntamiento de  
esta villa.  
(Puigpunent)



Señor Alcalde.

Presento cédula  
personal 10.ª clase  
n.º 615, expedida  
en 17 junio 1909 y  
se devuelve al  
interesado.

Vicente Brio.  
*[Signature]*

Pedro Ferrá Mulet, mayor de  
edad, casado, pastor, vecino de esta villa y  
domiciliado en la misma, Son Perú, nú-  
mero 224, con cédulas personales de décima  
clase, expedida en esta localidad en diez y  
siete de junio del año último, bajo el núme-  
ro de orden escrito, 615, que acompaña, a V.  
atentamente dice: que en ocho de Noviem-  
bre próximo pasado fue presentada una  
solicitud en la Secretaría de la Corporación  
de su digna presidencia, formulada por  
el exposante y otros, en suplica de que se pro-  
cediera a la alineación de la calle del  
terast, del caserío denominado Son Perú, de  
este término, con motivo de la reconstrucción  
de una pared que entonces verificaba D. Jo-  
sé Betti, propietario de una finca rústica y  
que linda con dicha calle, y, deseando el ex-  
ponente conocer la resolución o acuerdo de-  
finitivo que el Ayuntamiento tomara sobre  
el asunto, objeto de la indicada solicitud, el

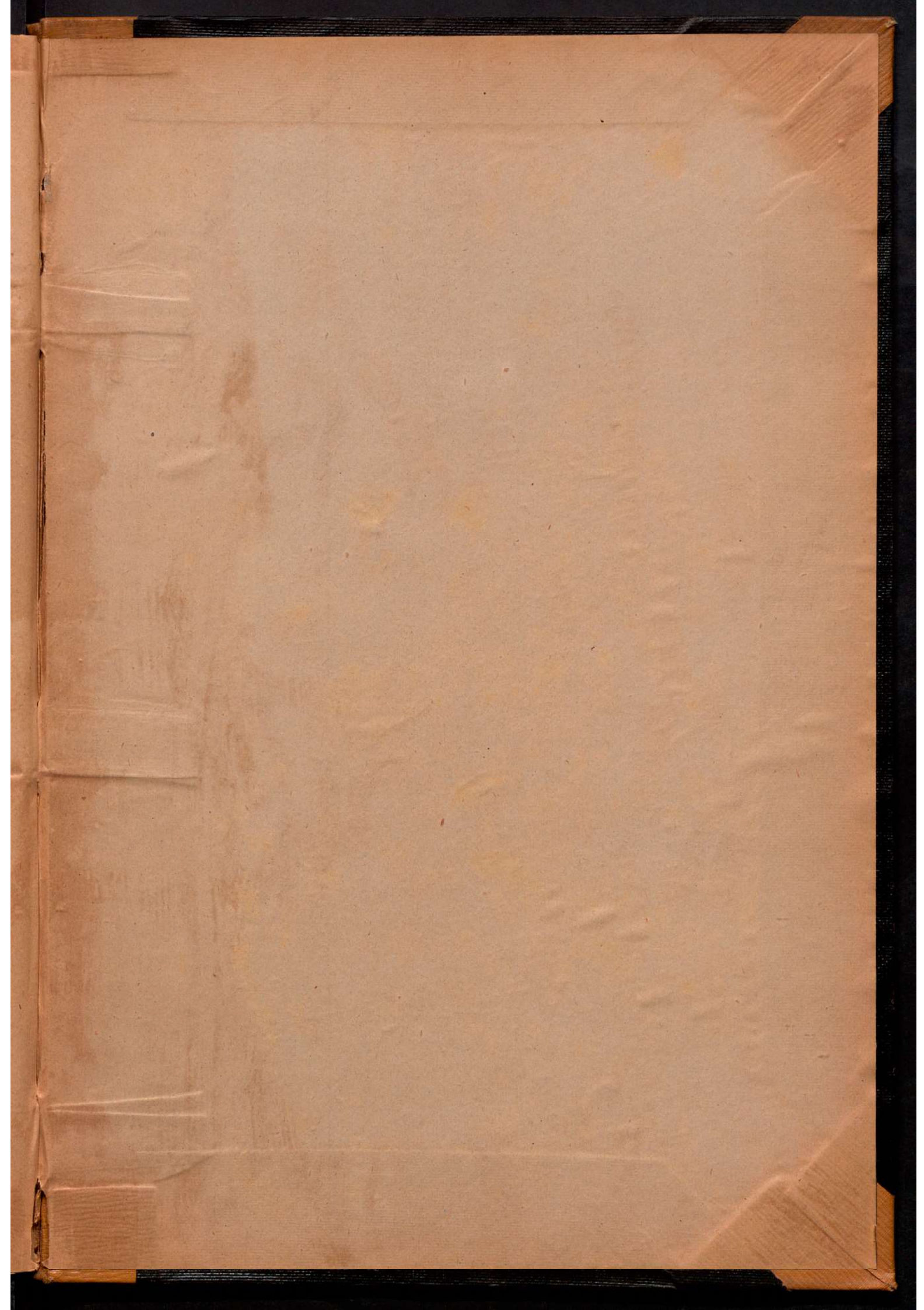
exponente.

A V. suplicas, se digne disponer la expedición de una copia literal certificada del acuerdo definitivo que el Ayuntamiento tomara sobre el consabido asunto, a cuyo fin, acompaña el exponente, el papel de décima clase correspondiente, por ser de justicia.

Puigpuiguent, diez y ocho de febrero,  
de mil novecientos diez.

Pedro Ferrá

Sor. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento  
de esta villa. (Puigpuiguent)



Actas

31 Jul  
1910

30  
31

SIG 031



En la villa de Cuzco a diez de Septiembre de  
mil setecientos ochenta y cinco. En virtud de un  
auto de fecho acordado para proceder al voto de  
los señores Alcaldes que en virtud del Ayuntamiento  
deben de formar la Junta Municipal de esta pueblo  
dante el comitente sus en el dho. Ayuntamiento de esta  
villa, los señores Alcaldes de la misma en su nombre  
almanera se expusieron, bajo la presidencia del Sr.  
Don Gabriel Rodríguez Jurado y Salazar mi  
noro suplente de los señores Alcaldes, y como está se  
sien y cuando las dho.  
municipales en la  
dho. dho. dho. dho.  
Auto referido y  
sien del dho. dho.  
en el voto de los  
dho. Ayuntamiento  
municipal dho.  
Presidente que está  
los dho. dho. dho.  
se principio al m  
dho. dho. dho.  
tanto se acuerda  
nombres de los señ  
se interpusieron a  
tar de la dho. dho.  
municipalmente de  
por su voto de dho.  
Pues  
D. Miguel de  
y el dho. dho.  
D. Lorenzo de

Marquis of D. Vicente Sanchez Mas.  
Tercera Sección  
D. Joseph Marquis Bourca y D. Lorenzo Antonio  
Romay.  
Examinado el voto sin protesta ni reclamación al  
quien, se acordó que se publique en forma de auto  
dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho. dho.  
en adelante.  
El voto por terminarse la sesión se levantó el  
Sr. Presidente firmándose la presente auto dho. dho.  
dho.

